

CONCHALI, Diciembre 10 del 2002.

CITACION

Se cita a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 11 de diciembre a las 10:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Cuenta.
2. Aprobación Presupuesto año 2003 y sus anexos.
3. Modificación Presupuestaria N°8.
4. Autorización para compra directa de uniformes para el personal femenino.
5. Informe de la Dirección de Control al Concejo Municipal, sobre Ley de Incentivos de la Gestión Municipal.
6. Modificación de la Ordenanza de Derechos varios.
7. Comunicación por parte de los Concejales para pago de la asignación anual por un monto de 4 U.T.M. por asistencia formal a lo menos al 50% de las sesiones del Concejo. (Art. 88 inciso final, Ley 18.695)
8. Autorización para funcionamiento de la Agrupación Futuro y Esperanza.
9. Expediente de Alcohol a nombre de Carolina Valderrama Vergara.

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/vcm.

**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, Diciembre 11 de 2002.

COMPLEMENTO DE CITACION

Se complementa la citación a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, convocada para hoy miércoles 11 de diciembre a las 10:00 horas, en el sentido de agregar como punto de la tabla el siguiente tema:

- ***Invitación al Sr. Carlos Sottolichio a Borlange, entre los días 23 y 24 de enero de 2003, ambas fechas inclusive.***

Saluda atentamente a Ud.,




ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/vcm

**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, Diciembre 11 de 2002.

COMPLEMENTO DE CITACION

Se complementa la citación a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, convocada para hoy miércoles 11 de diciembre a las 10:00 horas, en el sentido de agregar como punto de la tabla el siguiente tema:

- **Subvención al Servicio de Bienestar Municipal.**

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/vcm

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE 2002**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 11:00 horas, siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia, y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE
SR. MARCELO HURTADO
JURIDICA

SRA. ALICIA TORO
SRA. VIOLA IBACACHE
PLANIFICACIÓN
SRA. ANGELA ASUN

SR. LUIS SILVA IRIBARNE
FINANZAS (S)

SR. GUIDO GUERRERO
SR. RENE ALFARO
MUNICIPALES

SRA. MERCEDES JIMÉNEZ
SRA. MIRENCHO VIDELA
CORESAM

SRA. PATRICIA SCHMIDT
SR. CARLOS FLORES
SR. PAULA DUQUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR ASESORIA

DIRECTORA DE CONTROL
SEC. COMUNAL DE

DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y

DIRECTOR DE DIDECO
DIRECTOR OBRAS

ADMINIS. MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL

CORESAM EDUCACION
CORESAM SALUD
CORESAM MENORES

TEMAS TRATADOS

1. Expedientes de Alcohol a nombre de Carolina Valderrama Vergara.
2. Cuenta.
3. Aprobación Presupuesto 2003 y sus anexos.
4. Inquietud de los Dirigentes presentadas al Concejo.



5. Autorización para Compra Directa de Uniforme para el Personal Femenino. 2
6. Informe de la Dirección de Control al Concejo Municipal, Ley sobre incentivo de la Gestión Municipal.
7. Modificación de la Ordenanza de Derechos Varios.
8. Autorización para funcionamiento de la Agrupación Futuro y Esperanza.
9. Comunicación por parte de los Concejales del pago de la Asignación anual por un monto de 4 U.T.M. por asistencia formal a lo menos al 50% de las Sesiones del Concejo, Artículo 88 Inciso final Ley 18.695.
10. Invitación al Concejal señor Carlos Sottolichio.
11. Modificación Presupuestaria N° 8.
12. Subvención del Bienestar.

PRIMER TEMA **EXPEDIENTE DE ALCOHOL**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que es un depósito de bebidas alcohólicas a nombre de Carolina Valderrama Vergara, domiciliada en Altona N°1770. Es un cambio de local, desde Altona N°1762 a Altona N° 1770. La Junta de Vecinos Juanita Aguirre no omitió opinión, por no tener Directiva Vigente.

Se aprueba por unanimidad, el expediente de alcohol a nombre de Carolina Valderrama Vergara. Es un cambio de local desde Altona N°1762 a Altona N° 1770.

SEGUNDO TEMA **CUENTA**

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 11 de Diciembre de 2002, que es del siguiente tenor:

1. Memorándum 249 del Jefe de Adquisiciones, adjunta órdenes de compra y cuadros comparativos iguales o superiores a 20 UTM, correspondientes al mes de noviembre de 2002.
2. Del Club Deportes Polonia, solicitan en calidad de comodato el terreno ubicado en Los Pasajes Tolosa con Bristol y Avenida Granada, para la construcción de su sede social y complejo deportivo. 
3. De la Unión Comunal solicitan subvención de \$ 19.950.000 para el año 2003.

4. De la Fundación DEM, solicitan subvención de \$ 600.000 para el año 2003. 3

TERCER TEMA APROBACION PRESUPUESTO 2003 Y SUS ANEXOS

La señora **VIOLA IBACACHE**, indica que no hubo grandes cambios y los mayores ingresos van en directo apoyo a la comunidad. A través del análisis, hubo algunas observaciones por parte de los Concejales, que es lo que se entregó hoy día.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que tienen las observaciones de gastos pero no de ingresos.

La señora **VIOLA IBACACHE**, comenta que en ingresos no se hizo ningún cambio y sólo se realizaron cambios en gastos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en ingresos también se realizaron algunas observaciones. Por ejemplo en el 001, se había hecho un alcance referente al Estadio y Piscina Municipal. El otro punto era en la participación del impuesto territorial. Dónde tenían la gran duda, era en la cuenta 003 "derecho de aseo domiciliario", donde hasta el 31 de agosto se había recibido M\$ 31.000 y el presupuesto vigente era de M\$ 374.000 y se proyectó a M\$ 390.000.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que al igual que las patentes comerciales, la cuenta de "derecho de aseo domiciliario" tienen una contra cuenta, que es la fluctuación y que es negativa. En el caso del aseo, en el fondo, rebaja la cuenta. En la cuenta 1.06.009 "otras" está la rebaja que se produce al presupuesto de ingreso de derecho de aseo.

Ahora bien, como esto es una propuesta, en el curso de la ejecución se va aplicando factores positivos a la fluctuación y la va rebajando a medida que gente que no pagó la primera cuota pero que dentro del año la paga, eso va rebajando esta cuenta.

La fluctuación no es un cálculo simple, directo; pero presupuestariamente sí está rebajando directamente lo que ellos ponen como positivo de ingreso, lo rebaja en M\$ 307.000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que hay déficit, aunque entiende la operación que ha señalado el señor Luis Silva, el derecho de aseo domiciliario deja déficit.

El señor **LUIS SILVA**, señala que esa es una proyección, no hay déficit. Si toma los M\$ 561.450 y eso está rebajado por los M\$ 307.000; esta diferencia en el fondo es el presupuesto estimado.

Señala que hay otras correcciones en el presupuesto de gastos que tienen que ver con dos cuentas que como resultado es \$ 0, porque son las cuentas de anticipo de contratistas y la cuenta de compra de títulos y valores que tiene una contra cuenta de recuperación. Entonces, una cuenta es negativa y la otra es positiva; por lo tanto, el resultado es \$ 0.

Pero en el curso del año, cuando se realiza una colocación o hacen un anticipo a algún contratista por alguna obra, la cuenta queda con un cargo y queda desequilibrada, pero después eso se recupera, ya que a final de año eso queda en \$ 0. 4

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que en el día de ayer en el diario, se publicó una noticia con respecto al Fondo Común Municipal, en la participación del trienio y los menores ingresos operacionales, donde se llegó a un acuerdo político, en la cual estaban los 197 Municipios, por estos repartos que iba a ver con la nueva Ley, van a tener las mismas entradas que tuvieron en el 2002.

El señor **LUIS SILVA**, indica que en el mes de Enero se tendrá formalmente el flujo de caja del Fondo Común y del impuesto territorial. En este momento, si el informe les diera alguna sorpresa positiva, no se atreven a aumentarla. Tiene algún conocimiento de lo que les puede llegar, pero no confirmado y mientras no les llegue el documento, que seguramente llegará más a fin de año. El año pasado se demoró mucho y llegó en el mes de abril, por la complicación del estudio que estaban realizando para modificar los parámetros de cálculo. Esa situación todavía no se va a aplicar, por lo tanto, van a continuar. Tampoco se cambia el coeficiente del trienio, que ya está vencido en un año, ó sea, va a estar vencido en dos años más.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que al Municipio le conviene que se postergue.

El señor **LUIS SILVA**, señala que hay otra cosa, que es uno de los considerandos para aplicar este coeficiente, y que es la población. El resultado del Censo, pero al menos en Conchalí el Censo está pendiente, porque no se completó, hubo encuestas mal hechas, porque faltó gente, etc.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que eso lo realizaba el Municipio.

El señor **LUIS SILVA**, indica que el Municipio puso a toda la gente, pero no logró cubrir la necesidad del programa de Censo que tenía el INE.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que escuchó a la señora Pilar por la televisión que dijo que le sobraban censistas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que el número de censistas estaba cubierto y tenían censistas en todos lados, pero lamentablemente algo sucedió porque mucha gente le reclamó que en algunos sectores no habían entrado los censistas.

El **GERENTE GENERAL DEL CENSO**, señala que efectivamente había un superávit de censistas, pero la calidad de los censistas era muy mala, porque en algunos sectores realizaron muy mal la encuesta y en algunos sectores se tuvo que terminar esta encuesta con la ayuda de Dirigentes vecinales, pero el Censo tiene un dato y que llegó aproximadamente a 140.000 personas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que está todo bien, pero ahora deben entrar en el análisis de los gastos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera la aprehensión que señaló cuando fue presentado este presupuesto en las cuentas de ingreso. En aquella oportunidad, se las señaló a don Luis Silva y que tienen relación con las cuentas que a su juicio, tienen dificultades de cumplimiento y que vuelven en el año 2003 a ser consideradas incluso con aumento en algunos casos. Como es el caso de las Instalaciones Deportivas, Piscina Municipal. En permisos de circulación no se tienen los datos actualizados de cumplimiento de metas del año 2002. En patentes provisionales es muy significativo que se haya intentado una meta de M\$22.000, pero tiene entendido que esta información hasta el mes de agosto llevaba \$ 7.000.000, pero estos no son ingresos mensuales, sino que corresponde a un gran esfuerzo realizado por patentes provisionales. Aunque efectivamente se baja. Después en permisos ambulantes también ocurre esto. En aseo domiciliario ya se dio una explicación. En bodegaje se bajó.

En definitiva aunque el señor Luis Silva corrige el presupuesto 2003, se va a afectar el saldo final de caja o el saldo inicial de caja del año siguiente.

Consulta al señor Luis Silva cuánto señaló en la cuenta compromisos años anteriores.

El señor **LUIS SILVA**, responde que en relación a "operaciones años anteriores" en el subtítulo 22 hay dos ítems que tienen "operación años anteriores". Una es ella es la 22.16.005.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica se refiere a gastos de "consumos básicos"

El señor **LUIS SILVA**, responde que después hay otra cuenta que es la 22.20.10 y luego hay otra al final, que es la 70 y que se dio la explicación en la sesión pasada.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que en el año 2002 se estimaron M\$ 40.000, se gastaron M\$ 32.000 y se está estimando para el próximo año \$3.000.000.

El señor **LUIS SILVA**, responde que se deben sumar la cuenta 60 con la 70, baja un poco, pero baja producto que el presupuesto del gasto está un poco más bajo también.

Respecto de los "derechos de aseo" indica que realizaron un análisis que no alcanza a salir reflejado. Este ítem se va a cumplir, incluso hay posibilidades de que aumente un poquito más.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que la asignación 001 "derechos de aseo domiciliario" tiene M\$ 300.000 de déficit.

El señor **LUIS SILVA**, responde que explicará en forma global lo que es la fluctuación. Dado a que se aplica como percibido, el rol de contribuyentes

de derecho de aseo se aplica como ejecución. Entonces, la instrucción es
que contra eso, en el presupuesto también se debe estimar cuanto es lo
que no se les va a pagar. 6

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta en que cuenta está ese rol.

El señor **LUIS SILVA**, responde que está en la cuenta 01.05.001 "derecho de Aseo" es general, es decir, están todos juntos. Se descompone en derecho de aseo SIPA, o sea, los que vienen con las patentes; derechos de aseo fondo común; derecho de aseo domiciliario; derechos de patentes provisorias; y derechos de aseo SIPAT, o sea, de patentes temporales.

En el fondo está encaminada a la cuenta "derecho de aseo domiciliario" que tiene un presupuesto de M\$ 390.000, pero en la realidad lo que se está diciendo, al aplicar un negativo con "la fluctuación deudores" es que se va a recibir la diferencia entre M\$ 390.000 y M\$ 310.000.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no les informaron sobre el comportamiento de la 79.002 "multas e intereses".

El señor **LUIS SILVA**, comenta que se está bajando un poco porque el resultado durante este año no fue bueno.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, tiene entendido que para el presupuesto del 2002 se rebajó un 11.35%.

El señor **LUIS SILVA**, responde que "multas e intereses" tiene un presupuesto este año de M\$ 126.955; les ha faltado hasta la primera semana de Diciembre, M\$ 27.000.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que en el área de inspección se estimaban \$ 14.800.000, por lo que consulta cuánto es lo que se ha recaudado por este concepto.

El señor **LUIS SILVA**, responde que inspección tiene un déficit de \$ 11.000.000, o sea ha recaudado \$ 3.815.000.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que sale más cara la hora extraordinaria que lo recaudado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que si se prueba la Ley de Renta se descuenta lo que va a SENAME, porque se elimina y todo queda para el Municipio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que de los \$ 100.000.000 el 18% va a SENAME. 

Consulta a que se refiere con "devolución e integro".

El señor **LUIS SILVA**, responde que eso se refiere a personas que pagan de más por error y se realiza una devolución.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que sale por otro lado. 7

El señor **LUIS SILVA**, comenta que eso es lo que iba a decir, ya que no afecta porque sale por otro lado. Es otra cuenta de gastos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se está hablando de M\$ 127.000 aproximadamente de los cuales el señor Luis Silva dice que va a llegar a M\$ 100.000, por lo tanto, tiene M\$ 26.000 mínimo que no lo va a cumplir.

El señor **LUIS SILVA**, indica que eso es un resultado de este año.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se fijó una meta para el área de inspección, que es un organismo controlado por las autoridades del Municipio, que deben tener un programa de acción y de fiscalización estimado. Entonces, el señor Luis Silva de indica que al terminar el mes 11 no llega a un tercio de la meta; por lo tanto, pone en duda que los \$ 15.000.000 el próximo año se vayan a cumplir.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que también se debe considerar aquí la puesta en marcha de un plan de emergencia que realizó la señora Paola García.

El señor **LUIS SILVA**, comenta que está bien que se diga que no van a recibir M\$ 27.000, no es excusa, pero se tienen que poner metas y hay que tratar de lograrlas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta el motivo por el cual otras áreas del Municipio cumplen las metas y puede demostrarlo porque además hay un plan de incentivos.

El señor **LUIS SILVA**, responde que hay algunos elementos que complican.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, realiza su intervención pero se corta la grabación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, al continuar la grabación indica que en Ventura Laureda con el Pasaje Dinamarca hay un caballero que tiene tomada la vereda hace más de un año y todavía no pasa una camioneta con un inspector. Los vecinos cuando caminan por esta vereda, tienen que bajarse a la calle con el peligro que eso significa.

No ha escuchado en todo este año que la Dirección de Aseo les haya señalado como dice el Reglamento de Sala o en alguna parte, que le pasaron un parte a alguna empresa por no cumplir el servicio, en circunstancias que generalmente se está señalando el mal servicio que prestan las empresas a todo lo que significan los contratos que tienen las empresas con Conchalí.

En reiteradas oportunidades ha reclamado por la mantención del Parque Pedro Fontova y en todo un año no han señalado ningún parte. Ahora bien, lo que dice el Concejal Nilo es cierto, pero eso es una parte; porque los inspectores tienen que pasar muchos partes, porque esta comuna que está llena de basura y con 18 vehículos nuevos, los inspectores, con pasar

1 en forma diaria, serían 365 partes en el año por las personas que botan la basura en la vía pública. 8

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que para que suceda esto se tiene que pillar in fraganti a la persona que vota la basura en la calle.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, tiene entendido que se pagan horas extras y en la noche a los servicios que realiza Seguridad Ciudadana y las camionetas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que en el mes de octubre hizo algunas indicaciones sobre el "Estadio y Piscina Municipal" donde estima que no se cumplirá la meta y sobre algunas otras cosas.

SECPLA hizo entrega de un documento referente a los gastos y sobre el 21.0.002 horas extraordinarias. El Departamento Jurídico hizo algunas indicaciones referida a algunos alcances que hizo el señor Héctor Aravena, y que iban a ver hoy día.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Marcelo Hurtado si el documento que venía incluido el presupuesto en relación a los honorarios es reemplazado por este último que presentó.

El señor **MARCELO HURTADO**, responde que puede ser perfeccionado o reemplazado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si se debe retirar el primer documento.

El señor **MARCELO HURTADO**, responde que se debe retirar el primer documento.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en el tema de honorarios ha estudiado el segundo documento, el cual considera peor que primero. En primer lugar, desea decir que hay 33 puntos para los honorarios que nunca había visto en los 12 años que lleva como Concejal, tantos perfiles de honorarios, pero desea ir por parte.

El primero dice "Organización de eventos en proyectos o programas específicos en el área juvenil, del adulto mayor, de la mujer, niños y otros programas específicos de apoyo a la comunidad".

En el segundo dice "Contratación de técnicos o expertos para asesorar a las organizaciones en su postulación, presentación y ejecución de planes y programas y proyectos que las organizaciones sociales y comunitarias formulen para su desarrollo social e institucional".

El tercero dice "prestación de servicio que dice relación con la ejecución, diseño y difusión de talleres, foros, charlas, exposiciones u otras actividades dirigidas a distintos grupos etáreos de la comuna en materia de prevención de drogadicción, orientación vocacional y laboral, educación sexual y similares, tanto en el ámbito de lo permitido como en el de la rehabilitación".

El cuarto dice "Ejecución de programas de promoción y difusión de las disposiciones vigentes sobre Juntas de Vecinos y sobre Organizaciones comunitarias en general". 9

El quinto dice "contratación de técnicos o expertos en materias relativas a programas de apoyo a micro empresarios y de empresas que digan relación con la creación de bases de datos, elaboración de afiches y folletos de difusión, realización de charlas, dictación de talleres, curso o monitorías, transcripción de apuntes para los participantes y labores administrativas o de Secretaría para estos programas del área de la micro empresa".

En estos 5 primeros puntos, desea señalar que son tareas concretamente del área de DIDECO para lo cual hay funcionarios, tanto de planta como a contrata. No puede entender porque se debe contratar gente en especial para el primer punto, siendo que se tienen los jefes de cada una de esas áreas. Todo el personal de DIDECO ha realizado cursos permanentemente.

En esas 5 primeras que se refieren a DIDECO, también está la N° 9 que dice "orientación a la comunidad sobre postulación a beneficios sociales tales como subsidios económicos, programa FONADIS, programa FOSIS, u otros a nivel comunal, extra comunal o Gubernamental. Así mismo podrá contratarse atención social de casos derivados de establecimientos educacionales, Corporación de Asistencia Judicial y otros Organismos públicos que cuenten con reconocimiento de Estado".

En el 10, es lo mismo que el punto N° 9 "asesoría para la postulación, presentación y ejecución de proyectos y programas con financiamiento del FOSIS, FONDART, FONADIS u otro relacionado con el aspecto social y cultural, con financiamiento del sector público".

Respecto de los puntos N°s 12, 13, 14, 15, 17 y 19 son también lo mismo, a continuación procede a la lectura de cada uno de ellos.

El N° 12 dice "efectuar la revisión de expedientes y carpetas administrativas de proyectos de edificación presentados en la Dirección de Obras Municipales. Elaborar el catastro de estos mismos expedientes y carpetas y efectuar otras labores que se enmarcan dentro de la normativa legal y permitida por la Ley de Urbanismo y Construcción".

El N° 13, "efectuar catastro y registros computacionales de permisos de edificación, recepciones finales y otros antecedentes de las propiedades existentes en la comuna"

El N° 14 "contratación de profesionales o expertos en materias de planos de catastros para su actualización". Si se va a contratar profesionales para estas materias, quiere decir que los que están en la Dirección de Obras no sirven.

El N° 15 "elaboración de estudio de proyectos, maquetas, planos y diseños similares relativos a equipamiento comunal, área de riesgo de urbanización, centro cívico comunal, capacidad de la red vial y transportes, capacidad de redes de agua potable y alcantarillado, sistema de evacuación de aguas lluvias, estudio de impacto ambiental, uso del suelo, áreas de valor histórico y arquitectónico".



Todo lo anterior, estando enmarcado dentro de la Dirección de Obras, hay personal para realizar estas labores.

El N° 17 "efectuar el diseño técnico, maquetas y similares de proyectos que el Municipio desee efectuar a través de fondos externos concursables, directamente entregados al Municipio, entregado por organismos externos". Es lo mismo que el 15.

El N° 19 "estudio y proyectos de dibujo técnico de mejoramiento geométrico que permite el rediseño de las imperfecciones viales".

El N° 18, comenta que no se lo explica porque dice "elaborar catastro de la realidad sanitaria en locales de expendio de alimentos y verificación de denuncias ambientales". Tiene la impresión que esto le corresponde al SESMA y no al Municipio.

En el N° 20 "contratación para la digitación computacional de catastro manual de señalización vial existente en la comuna, estacionamiento reservado, demarcaciones, refugios peatonales, reductores de velocidad y similares". En relación a este punto, le consultaría a la Directora del Tránsito si tiene o no este catastro.

El N° 22 "organizar actividades protocolares de la Alcaldesa en actos públicos y otras actividades anexas, tales como la cuenta anual de la gestión ante la comunidad, conmemoración de efemérides nacionales y comunales, actos públicos organizados por la comunidad que cuenten con la asistencia de la Alcaldesa". En relación a lo anterior, no considera lógico contratar a un funcionario a honorarios para coordinar todas estas actividades, ya que para eso están los funcionarios Municipales de la señora Alcaldesa.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al Concejal Aravena si desea terminar todo y posteriormente hacer las consultas pertinentes y luego los demás puedan hacer sus comentarios.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita a la señora Alcaldesa que no se moleste, porque considera que están en un punto muy serio, que tiene relación con el presupuesto.

Sólo desea que se llegue a un acuerdo con respecto a los honorarios y eso significa que tiene que decir lo que piensa.

Señala que cuando los otros concejales le soliciten la palabra, ellos puedan leer y también irse contestando cada una de las consultas.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que lo que podría parecer como un defecto, quizá es una virtud. Podría señalarse cosas muy genéricas, como en otras oportunidades se ha realizado, pero que esa cosa genérica comprenda mucha de las cosas que les leía latamente el Concejal Aravena. Pero aquí hay que recordar dos cosas. Una, es que se trata no de actividades que tengan que ser distintas o incompatibles con las funciones naturales que cumplen las diversas áreas o departamentos de la Municipalidad, sino que se trata precisamente de



11
reforzar esas áreas, por lo tanto, cualquiera de estos temas que se vea, también está comprendida en las tareas habituales de cada una de las unidades. No significa que necesariamente tenga que contratarse a personas y se tendrá que ver en la realidad, con dos limitaciones; una primera que tiene relación con los requerimientos de los respectivos departamentos y en segundo lugar la limitación presupuestaria, es decir, el límite quedará definido en el Concejo, donde se indicará hasta cuanto se puede gastar en honorarios, y desde ahí en adelante no se pasa ningún peso más.

El señor **MARCELO HURTADO**, comenta que él suscribió el documento en atención a que en reiteradas oportunidades pasadas, las funciones eran objeto de generalidades de estudios y no se apuntaba a situaciones concretas o específicas dentro de las necesidades que la Municipalidad tiene o va teniendo en el tiempo. Estas son necesidades que existen, aun cuando señala el Concejal Aravena, y le parece razonable que lo plantee, que existen departamentos en que las funciones se desarrollan, pero no son funciones habituales, sino que son funciones específicas y necesidades puntuales que el Municipio necesita en una época determinada. Se tiene el precedente de que estas funciones no han sido objeto de observación por parte de la Contraloría; entonces también es un antecedente interesante a considerar y además, el hecho de que el Concejo apruebe o no apruebe, o apruebe una determinada cantidad, no implica que se vayan a contratar a todas las personas respecto de todos los cometidos que ahí se señalan.

Hay que considerar la facultad de contratación, que es una facultad que tiene la señora Alcaldesa exclusiva y excluyente.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que no hay que descalificar al personal que está trabajando actualmente en la Municipalidad respecto a este documento. Estas acciones son para reforzamiento en caso de.

El ejemplo más claro está en el N° 18. Si bien es cierto el Ministerio de Salud, a través de sus inspectores, autoriza a los locales antes de funcionar. En Conchalí hay muchos locales antiguos que requieren de ese reforzamiento en atención a que el personal con que cuenta el Ministerio de Salud no abastece las necesidades del servicio. Por esta razón es absolutamente necesario que el personal de inspección esté capacitado para este tipo de inspección.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que se han tocado varios puntos que se relacionan con DIDECO, pero hay una cosa muy clara y que consiste en que no se va a hacer un uso indiscriminado de los recursos, sino que son cosas específicas. A modo de ejemplo menciona que se han trabajado los temas de Chile Deportes que requieren de especificación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que le preocupa que se use personal a contrata y que también estén pagadas por honorarios.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que no hay que preocuparse por ese punto.

El señor **GUIDO GUERRERO**, comenta que hablará específicamente de su área por razones obvias, pero sí hay que señalar que su gente que tiene la

12
experiencia en lo que se requiere lo toma esa persona. Pero sí, se requiere personas que son expertas en ingresos de recursos, que se podrían contratar, o se contratan si el Concejo las acepta.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, se alegra de lo indicado por el señor Guerrero, pero se tiene la mala experiencia ya que a personal de planta del Municipio, específicamente el señor Daniel León, fue contratado a honorarios por la Corporación. Le preocupa también que el señor Reyes, que está en Grado 10 también esté a honorarios.

Ahora bien, si le muestran la planta del personal a honorarios, no tiene ningún problema en aceptar lo que le indican en el documento.

Comenta que en el presupuesto en relación a honorarios se están solicitando M\$ 60.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que son M\$ 46.167.

La señora **VIOLA IBACACHE**, señala que desea hacer una acotación respecto a los honorarios, ya que hay un 3,3% de honorarios contratados sobre una posibilidad de un 10%, y no cree que el que haya 33 cometidos que se incluyen justamente para aquellas áreas que necesitan ser reforzadas en algunos minutos y que no pueden pasar al ítem 25 porque se contratan las monitoras en este ítem. Pero por ejemplo las Organizaciones Comunitarias necesitan reforzar a los Dirigentes vecinales, en sus postulaciones a proyectos, no sólo de Chile Deportes, sino que de muchos otros. En muchas oportunidades pierden la posibilidad de ganarse algún proyecto porque no lo supieron hacer, no lo pudieron hacer bien, o porque no rindieron oportunamente, etc.

La idea es reforzar todas estas áreas y se va a continuar manejando este tema en forma muy mesurada, como ha ocurrido hasta ahora.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no es correcto decir que antiguamente los cometidos eran genéricas, porque siempre han sido genéricas, y estas siguen siendo genéricas. Siempre fueron presentadas al Concejo y en su mayoría fueron aprobadas, por ende, no tiene ningún problema en aprobarla.

Tiene entendido que cuando son 33 alternativas, la Alcaldesa no está pensando en contratar a 33 personas. En segundo lugar, no significa que las 10, 12 o 15 personas tengan que ser contratadas del 1° de Enero al 31 de Diciembre, porque son cometidos puntuales y específicos. El problema es que el Concejo solicitó, en reiteradas oportunidades, que se le informara acerca de los cometidos de los honorarios aprobados por este Concejo y este Concejo conocía los productos que se emanaban de esos contratos, cosa que nunca se ha hecho, a pesar que la Ley establece que los Concejales tienen la atribución para solicitar esta información aunque sea en privado.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que independientemente, estos fueron informados.



El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que quede fuera de 13
acta lo siguiente: un Alcalde o la Alcaldesa necesita contratar personas de
su confianza para llevar adelante su gestión y lamentablemente, dado que
la Ley está hecha de una forma determinada, no lo puede incorporar a la
gestión directamente, es decir, no los puede nombrar jefe o directivo. Por
ejemplo, él fue jefe de gabinete, pero el cargo no existe ni en la planta ni en
la ley; frente a lo cual no hará ningún problema. Esto es una fórmula para
zanjar una situación que no está normada, que no está establecida en la
Ley, pero no significa que sea irregular.

Esta situación se resuelve si la Alcaldesa informa oportunamente al
Concejo sobre las decisiones que va tomando respecto a contrataciones
que ella estima.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comenta que el Concejal Sottolichio
tiene toda la razón y le indica que el enviará a alguien a buscar este
documento para que se lo entregue.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que no es necesario
que lo entregue en el Concejo, porque lo puede mandar reservadamente.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que
tiene que informar, y no tiene la fecha, que cuando el Concejo solicitó el
informe completo de las contrataciones a honorarios más los informes,
éste se entregó al Concejo, tiene que haber sido un mes y medio o dos
meses atrás; se entregó una parte del informe y ella les señaló que esta
carpeta estaba a disposición de los Concejales, y se entregó en "cuenta".

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que tiene el deber de
señalar lo que a él le parece que se debe realizar con funcionarios
Municipales, porque además se debe tener bien claro que hay dictámenes
de la Contraloría, y la Ley en alguna parte lo señala, que los honorarios
son para actividades que no están comprendidas dentro del funcionario
Municipal. Por esa razón, dice que hay actividades que tiene que organizar
DIDECO.

El señor **MARCELO HURTADO**, considera que hay un error ahí, porque es
la función no habitual, aun cuando otro funcionario desarrolle actividades
similares, si la función para el contratado a honorarios es específica y no
habitual, no hay ningún inconveniente. Prueba de ello, es que todos estos
cometidos no han sido objetados por la Contraloría y se desarrolla dentro
de otros Municipios del País.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala en primer lugar, desea un
compromiso por parte de la Alcaldesa, para que no solicite posteriormente
al Concejo dentro del año, más dinero para honorarios. En segundo
lugar, tiene una aprehensión respecto del punto 23 "la contratación para
la producción de eventos o actividades Municipales", porque no puede ser
posible que el Municipio contrate a una productora, porque además sabe
que tiene nombre y apellido, y ahí tuvieron problemas incluso con una
auditoria que realizó Control, respecto de la persona que hace las
producciones.



Por lo tanto, solicita que eliminen el punto N° 23 y el compromiso de la señora Alcaldesa, para así votar favorable. 14

La señora **ALICIA TORO**, hace presente que no quería intervenir, pero la verdad es que tiene bastantes aprehensiones sobre la contratación para estos cometidos. Piensa de la misma manera que el Concejal Aravena y comenta que conversó con las Unidades Técnicas a cargo de estos cometidos, con las que llegó a un acuerdo, pero no debe ser con el Subtítulo 21 sino que debe ser por otro subtítulo. Tiene un documento de la Contraloría que justamente señala que los honorarios contratados deben ser ingresados en otro subtítulo, porque el Subtítulo 21 es para el personal Municipal, y no para las transferencias o para personal relacionado con programas sociales que van al Subtítulo 25.

Se ve en la obligación de decirlo, porque si el Concejo lo aprueba ahora y le comiencen a llegar los decretos, se tendrá que abstener.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comenta que le encuentra toda la razón a la señora Alicia Toro, pero no puede decir esto en el último minuto, al aprobar el presupuesto. Considera que tendría que haber asistido con la solución en la mano.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que al Concejo se le entregó este informe en la primera semana de Octubre, por lo que se imagina que este punto entre ellas se conversa, para que no se produzca esta situación de última hora.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, considera que el Concejal Sottolichio tiene toda la razón y señala que esto no lo había escuchado nunca.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que su intervención anterior iba en la línea de no crear dificultades en una materia que, para su gusto, no es la más importante. Pero cuando don Marcelo Hurtado dice que normalmente estos contratos no sufren observaciones o rechazo de la Contraloría, él tiene otra opinión. De hecho se modificó el presupuesto en más de \$ 5.000.000 en una oportunidad por imprevistos que se referían a contratos que la Contraloría no aprobó.

Le complica que la Directora de Control señale lo que está señalando, porque esto forma parte de la aprobación del presupuesto. Una alternativa es aprobarlo con la condición que le entreguen al Concejo una nueva propuesta consensuada con los Técnicos Municipales. Esto lo deberían hacer antes que comiencen los contratos del 2003.

La señora **VIOLA IBACACHE**, hace presente que en el mes de Octubre se presentó una propuesta y hace unos días atrás esta propuesta recién fue objetada por Control. Esta situación dio lugar a que se revisaran nuevamente todos los cometidos a honorarios y hoy en la mañana se conversó, incluso con la señora Alicia, que hay mucho de estos cometidos que pueden ir al ítem 25, que son aquellas contrataciones de monitores que van a los programas del adulto mayor, de la mujer, etc. Pero no es menos cierto que por ejemplo "Organizaciones Comunitarias" necesita funcionarios que apoyen algunas eventualidades; no monitores



sino que funcionarios que irían al ítem 21. Todos los contratos van a pasar por Control y ella simplemente objeta y dice que "este" no corresponde a este ítem y sino que es por "este" otro ítem. 15

Todo esto fue a destiempo porque la señora Alicia objetó lo anterior y en un día se tuvo que analizar, revisar, etc.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, comenta que en honor a que el presupuesto requiere de una aprobación urgente, desea consultar a la Directora de Control si estos cometidos son integrales o están emplazados.

La señora **ALICIA TORO**, responde que hay algunos cometidos que son generales y otros que son habituales y que pueden ser permanentes, depende de la Contraloría.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que tendrán esa categoría una vez que se realice el contrato. Por lo tanto, se puede aprobar en estos términos y luego entregan al Concejo un nuevo documento.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, propone que el Concejo se tome unos minutos para así ponerse de acuerdo en este tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, le señala a los señores Hurtado y Guerrero que hay muchos cometidos de DIDECO que estaba objetando que vienen con los fondos para monitores u honorarios dentro de los propios programas. Eso hay que sacarlo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que en conjunto con la Directora de Control, el Director de Asesoría Jurídica, se llegó a la siguiente propuesta que formulará al Concejo en relación al último documento entregado sobre contratos a honorarios y que es del siguiente tenor:

- El Punto N° 1 permanece.
- Desde el Punto N°s 2 al N° 7 se eliminan.
- El Punto N° 8 y el N° 9 permanecen con la salvedad que los Puntos N°s 9 y 10 se reformulen en uno solo.
- El Punto N° 11 se mantiene, pero se eliminó la palabra asesoría y partirían con "estudios e informes específicos para la elaboración y análisis".
- En el Punto N° 12 se eliminó toda la primera frase y quedará "elaborar el catastro de los expedientes y carpetas y efectuar otras labores que se enmarquen dentro de la normativa legal permitida por la Ley".
- Desde el Punto N° 13 hasta el 19 permanecen.
- Los Puntos N°s 20, 21 y 22 permanecen.
- El Punto N° 23 se elimina.

Todos los demás permanecen tal cual.

16

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que este documento deberían haberlo hecho en el computador.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que se sacará por computadora, y se les entregará al final de la reunión.

Reitera que esa es la propuesta para los contratos a honorarios, que está con la aprobación del Secpla, Departamento Juridico, Departamento de Control.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita que le lean el Punto N° 26 porque en su hoja está borrado.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer el Punto N° 26 que es del siguiente tenor: "cargar e implementar base de datos de predios urbanos exento de impuestos territorial que cancelen derecho de aseo domiciliario".

A continuación, se presenta dicho documento, que es del siguiente tenor:

N° 520 /02		Fecha: 05 Diciembre de 2002	
Para :	Sra. Viola Ibacache González Directora Secpla		
De :	Sr. Marcelo Hurtado Canales Director Asesoría Jurídica		

Con el objeto de reemplazar los cometidos de contratos a honorarios, entregados por esta Dirección para el año 2003, le adjunto un nuevo listado de acuerdo a las necesidades o funciones específicas que el Municipio debe satisfacer, producto de una necesidad permanente, para ser presentadas cuando corresponda al Concejo Municipal:

1. Organización de eventos en proyectos o programas específicos en el área juvenil, del adulto mayor, de la mujer, niños y otros programas específicos de apoyo a la comunidad.
2. Preparación, diseño, implementación y evaluación de programas destinados a la reducción de residuos; clasificación y reciclaje de materiales de desecho; y otros programas de similar naturaleza destinados a la comunidad.
3. Orientación a la comunidad sobre postulación a beneficios sociales tales como subsidios económicos, programas Fonadis, programas Fosis, u otros a nivel comunal, extracomunal o gubernamental; asimismo podrá contratarse la atención social de casos derivados desde establecimientos educacionales, Corporación de Asistencia

Judicial, y de otros organismos públicos o que cuenten con 17
reconocimiento del estado.

4. Estudios, informes específicos para la elaboración y análisis de proyectos ligados al Plan regulador de la comuna.
5. Elaborar el catastro de esos mismos expedientes y carpetas administrativas de proyectos de edificación y efectuar otras labores que se enmarquen dentro de la normativa legal permitida por la Ley de Urbanismo y Construcción.
6. Efectuar catastros y registros computacionales de permisos de edificación, recepciones finales y otros antecedentes de las propiedades existentes en la comuna.
7. Contratación de profesionales o expertos en materias de planos de catastro para su actualización.
8. Elaboración de estudios, proyectos, maquetas, planos, diseños y similares relativos a equipamiento comunal, área de riesgo de urbanización, centro cívico comunal, líneas de alta tensión, capacidad de la red vial y de transportes, capacidad de redes de agua potable y alcantarillados, sistemas de evacuación de aguas lluvias, estudios de impacto ambiental, uso del suelo, áreas de valor histórico o arquitectónico.
9. Desarrollo del Plan de Acción Área Productiva de la comuna.
10. Efectuar el diseño, dibujo técnico, maquetas y similares de proyectos que el municipio desee efectuar a través de fondos externos concursables o directamente entregados al Municipio por organismos externos.
11. Elaborar catastros de la realidad sanitaria en locales de expendios de alimentos y verificación de denuncias ambientales.
12. Estudios, proyectos o dibujos técnicos de mejoramiento geométrico que permitan el rediseño de intersecciones viales.
13. Digitación computacional de catastro manual de señalización vial existente en la comuna; de semaforización, estacionamientos reservados, demarcaciones, refugios peatonales, reductores de velocidad y similares.
14. Realizar las grabaciones y las transcripciones de las sesiones del Concejo Municipal para la redacción por la Secretaria Municipal del acta de cada sesión.
15. Organizar actividades protocolares de la Alcaldesa en actos públicos y otras actividades anexas, tales como cuenta anual de la gestión ante la comunidad, conmemoración de efemérides nacionales y comunales, actos públicos organizados por la comunidad que cuenten con la asistencia de la Alcaldesa.

- 18
16. Registro e informes sobre estadísticas anuales de tramitación de partes en el Juzgado de Policía Local.
 17. Contratación de expertos en administración de redes computacionales de área local, en soporte lógico y físico de este tipo de redes y en administración de aplicaciones.
 18. Cargar e implementar bases de datos computacionales de predios urbanos exentos de impuesto territorial que cancelan derechos de aseo domiciliario.
 19. Programa de Zoonosis para la Comuna de Conchalí.
 20. Orientación para la prevención de VIH y acompañamiento en talleres de auto cuidado.
 21. Patrocinio y representación judicial en contiendas ante Tribunales de Justicia y a víctima de delitos que causen conmoción pública.
 22. Orientación, patrocinio y representación jurídica en los Programas de Jefas de Hogar y Violencia intra familiar.
 23. Digitación de documentos en Campaña de Permisos de Circulación.
 24. Contratación del diseño e implementación de programas computacionales para el área de control contable, financieros, remuneraciones, registro de personal.
 25. Contratación de servicios referidos a la realización de la cobranza administrativa y/o judicial de la cartera vencida, respecto de derechos y tributos de aseo y patentes comerciales, permisos de circulación, permiso de obras u otros que se adeuden al Municipio.

Los cometidos enumerados anteriormente tienen por objeto además, dar respuesta a lo señalado por la Sra. Directora de Control en su Memo N° 306 de 28 de Noviembre 2002, teniendo presente que la realidad municipal está sujeta a cambios que hacen necesario funciones específicas y no habituales diferentes de un año a otro, para cuyo efecto se han reemplazado los cometidos del año anterior por otros más adecuados a nuestra realidad municipal y tendientes a hacer más funcional los diferentes servicios que se han contratado para satisfacer integralmente las necesidades de los vecinos.

Por lo anterior, también se han eliminado los cometidos genéricos y que según la Dirección de Control hacen difícil o imposible la realización de informes por el contratado. También se han eliminado las diversas contrataciones de estudios, por estimarse que lo que realmente se necesita son personas que ejecuten funciones en una determinada ciencia o arte, que produzcan resultados concretos y no simplemente teóricos.

Saluda atentamente a Ud. , MARCELO HURTADO CANALES,
ABOGADO, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA"



El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que aún no se han terminado de hacer algunos alcances, ya que se estaba analizando los cometidos a contratos a honorarios. 19

Consulta referente a la cuenta 25.36 "Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas" porque en la tabla del día lunes se señala que se debía leer un dictamen que llegó de la Contraloría. Los Concejales que lo leyeron se tendrán que haber dado cuenta que el Municipio tiene algunos juicios y no comprende como el señor Luis Silva deja esta cuenta en \$ 0.

El señor **LUIS SILVA**, responde que no tenían como definirla. Esto es igual a los PMU, porque parte en \$ 0, tanto en ingresos como en gastos, y cuando les aprueban un proyecto entra el presupuesto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que los juicios son primero contra la Corporación y luego como corresponsable al Municipio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reitera que es contra el Municipio.

El señor **MARCELO HURTADO**, aclara que el juicio se dirige contra el Municipio pero son patrimonios distintos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si a la Banda Municipal nuevamente se le rebaja.

El señor **LUIS SILVA**, responde que no tienen un presupuesto definido para la banda. Ahí hay un inconveniente normativo, administrativo, por lo tanto se tendrá que buscar otra fórmula.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que ahora va a la Corporación. En este presupuesto va a la Corporación en el área de educación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si la Banda tendrá financiamiento para el año 2003.

El señor **LUIS SILVA**, reitera que tendrá financiamiento a través de la Corporación, específicamente por el área de educación.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar los siguientes documentos:

1. Presupuesto Municipal año 2003.
 2. Orientaciones globales que comprende el Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones y líneas de acción.
 3. Programa anual con sus metas y líneas de acción.
 4. Políticas de los Servicios Municipales y las Políticas y Proyectos de inversión.
 5. Objetivos de contratos a honorarios 2003.
- 

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que aún no se han terminado de hacer algunos alcances, ya que se estaba analizando los cometidos a contratos a honorarios. 19

Consulta referente a la cuenta 25.36 "Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas" porque en la tabla del día lunes se señala que se debía leer un dictamen que llegó de la Contraloría. Los Concejales que lo leyeron se tendrán que haber dado cuenta que el Municipio tiene algunos juicios y no comprende como el señor Luis Silva deja esta cuenta en \$ 0.

El señor **LUIS SILVA**, responde que no tenían como definirla. Esto es igual a los PMU, porque parte en \$ 0, tanto en ingresos como en gastos, y cuando les aprueban un proyecto entra el presupuesto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que los juicios son primero contra la Corporación y luego como corresponsable al Municipio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reitera que es contra el Municipio.

El señor **MARCELO HURTADO**, aclara que el juicio se dirige contra el Municipio pero son patrimonios distintos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si a la Banda Municipal nuevamente se le rebaja.

El señor **LUIS SILVA**, responde que no tienen un presupuesto definido para la banda. Ahí hay un inconveniente normativo, administrativo, por lo tanto se tendrá que buscar otra fórmula.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que ahora va a la Corporación. En este presupuesto va a la Corporación en el área de educación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si la Banda tendrá financiamiento para el año 2003.

El señor **LUIS SILVA**, reitera que tendrá financiamiento a través de la Corporación, específicamente por el área de educación.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar los siguientes documentos:

1. Presupuesto Municipal año 2003.
 2. Orientaciones globales que comprende el Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones y líneas de acción.
 3. Programa anual con sus metas y líneas de acción.
 4. Políticas de los Servicios Municipales y las Políticas y Proyectos de inversión.
 5. Objetivos de contratos a honorarios 2003.
- 

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Aprueba
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba
Sra. Alcaldesa	Aprueba

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que después de todas las observaciones y lo que se ha conversado referente al presupuesto del año 2003, muy a su pesar aprobará este presupuesto.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que aprueba la propuesta, porque en la práctica no existe otra alternativa. En el fondo lo que están haciendo es tomar conocimiento de la propuesta del presupuesto, con otros instrumentos incluidos y según la opinión de la señora Alcaldesa, este será el escenario financiero para el año 2003. Solamente hace notar, capaz que se haya hecho y él una vez más no lo supo, no está en el Plan de Desarrollo Educativo Comunal la dotación docente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que este documento debía estar en el PADEM y en el día de hoy debía ser presentado.

Indica que aprobó este presupuesto pero con el compromiso por parte de la señora Alcaldesa que no pedirá más dinero para el resto del año en relación con los honorarios.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que quiere darle las gracias a todos los Concejales, lo que sí siente el dolor del Concejal Porto del tener que aprobar, porque considera que es una pena que tenga dolor por eso.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales los siguientes documentos:

1. Presupuesto Municipal año 2003.
 2. Orientaciones globales que comprende el Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones y líneas de acción.
 3. Programa anual con sus metas y líneas de acción.
 4. Políticas de los Servicios Municipales y las Políticas y Proyectos de inversión.
 5. Objetivos de contratos a honorarios 2003.
 6. Programa de mejoramiento de la gestión Municipal año 2003.
- 

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta a la Secretaria Municipal sobre que puntos de la tabla están pendientes de tratar. 21

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que queda por ver la Modificación Presupuestaria N° 8, la autorización para compra de uniforme, Informe de la Dirección de Control sobre la Ley de Incentivos, Comunicación por parte de los Concejales del pago de la Asignación de 4 U.T.M., autorización para funcionamiento de la Agrupación Futuro y Esperanza.

Hay dos temas que se dejarán para lo último, que tiene relación con la Modificación Presupuestaria N° 8 y el tema de los Concejales, para realizarlos en forma privada.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que también tiene un punto a tratar en el Concejo, porque es una solicitud que está haciendo por una invitación que ha recibido.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que el tema del Concejal Sottolichio, se agregará como punto de la tabla.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que no le han entregado los informes que solicitó el día miércoles en relación con los sumarios de la piscina.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que debe hacer un mea culpa porque se le olvidó pedirlos. Se lo pidió hoy a la Jefa de Personal en forma verbal y quedó de traérselos.

El señor **MARCELO HURTADO**, le indica al Concejal Arancibia que tiene este informe y le sacará fotocopias para entregárselos al Concejal.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que los puntos N°s 3, 7 y el tema del Concejal Sottolichio, quedarán para el final de la sesión, para realizarlos en forma privada.

CUARTO TEMA

INQUIETUD DE LOS DIRIGENTES PRESENTADAS AL CONCEJO

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que se escuche a los Dirigentes Vecinales que están pidiendo la palabra, así no atrasarlos.

La Dirigente de la Unidad Vecinal N° 2, hace su intervención, pero esta no es perceptible auditivamente en la grabación... Se ha informado al Municipio de este problema, por medio de una carta dirigida a la señora Alcaldesa, que fue entregada el 4 de Septiembre. Le enviaron la respuesta con unas observaciones y otra con unos planos.

Por toda esta situación que han estado viviendo, las personas se están dejando abandonadas sus propiedades. Por ejemplo una familia completa se fue hace dos meses y sólo dejó a su perro, por lo que están llenos de garrapatas, hay perros vagos. Por todo lo anterior, solicitaron una audiencia con la señora Alcaldesa, pero como ella no estaba las atendió el

22

señor Guido Guerrero, quién les solicitó que hicieran una minuta desglosando todo lo que habían hecho. Se entregó esta minuta pero no se ha hecho nada más y estiman que no han sido tomados en cuenta, por lo que consulta a la señora Alcaldesa, que pueden hacer en este caso.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que le llegó la minuta pero no ha podido desglosar todo. En segundo lugar, se han demorado porque para lo que ellas están solicitando, el Municipio debe invertir, dinero que no tiene en estos momentos. En todo caso, las puertas de su oficina siempre están abiertas para que ellas concurren a exponer sus problemas.

La Dirigente, indica que en ningún momento ella se ha quedado que algún funcionario la ha tratado mal pero no saca nada con presentar más documentación si no hay respuesta por parte del Municipio. Ha gastado dinero, tiempo, las personas le echan la culpa y es ella la que da la cara.

El señor **GUIDO GUERRERO**, comenta que el doctor Arroyo puede tomar nota de lo que la señora mencionó en relación a la garrapata.

La Dirigente, señala que la clínica del veterinario tampoco está funcionando y la gente necesita llevar a sus animales.

EL VETERINARIO, señala que se está trabajando hace bastante tiempo, porque la idea es mejorar los servicios que está entregando la clínica veterinaria. Se pretende atender de lunes a viernes en forma más intensiva, desean realizar sobre 1000 cirugías mensuales. Pero para esto se necesitan recursos, se requiere organización, programación. Afortunadamente ya están en las etapas finales de lo que se va a necesitar para implementar este centro. Están consientes que la salud animal es una necesidad, tomando en cuenta que algunas enfermedades de estos animales se les puede traspasar a las personas. Además que como método de control de la población, la esterilización sumada a la eutanasia, son métodos absolutamente complementarios, así que el problema de la señora tendría pronta solución.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita a los asistentes que desean pedir la palabra que ojalá sean temas relacionados con el tema que están viendo, porque sino tendrán que dejar esas consultas para otra sesión.

b) **La Señora Jenny Guerra, Presidenta Unidad Vecinal N° 17**, señala que solicita la palabra porque que tenía aprobado el FONDEVE y ahora se enteró que se lo entregaron a la otra Junta de Vecinos, por lo tanto, quiere saber que sucede, porque la semana pasada preguntó sobre el FONDEVE en el Concejo y le dijeron que no habían ningún problema y ahora se encuentra con que el FONDEVE se lo dieron a la otra Junta de Vecinos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita a la señora que se ponga en contacto con el Departamento Jurídico porque ahí le darán las explicaciones del caso.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que además de la Unidad Vecinal N° 17 hay otras Juntas de Vecinos que también están en problema. Pero las bases del FONDEVE fueron aprobadas por el Concejo y la cual decía que la señora Alcaldesa era la Presidenta de la Comisión FONDEVE 2002.

Por motivos de salud, no pudo asistir pero tenía un representante, en una ocasión ese representante fue el señor Marcelo Hurtado y en otra ocasión fue el señor Héctor Reyes. 23

La comisión que llevó los antecedentes al Departamento de Finanzas, referente a quienes eran las Juntas de Vecinos que tenían problemas para optar al FONDEVE 2002 y sobre esa base la comisión trabajó. Incluso la comisión formada por 11 miembros, sacó la aprobación de la mayoría de los proyectos que habían solicitado las Juntas de Vecinos.

Recuerda que el Cronograma del FONDEVE también fue aprobado por el Concejo. En este cronograma estaba explícitamente claro que las Juntas de Vecinos que no estaban conformes con lo que había realizado la comisión, tenían derecho a la apelación. Posteriormente, estas apelaciones fueron tratadas por la comisión y en forma jurídica dio el veredicto de cuales Juntas de Vecinos eran las que se habían adjudicado el FONDEVE. A posterior, en un Concejo que se pidió el día 20 de Noviembre y que estaba puesto el tema del FONDEVE y el cual no se finalizó porque eran más de las 18:00 horas y se había tratado 1 solo tema. Pero hoy se encuentra con la novedad que hay algunas apelaciones que se las hicieron directamente a la señora Alcaldesa y cambió lo que había determinado la comisión.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta cuando ocurrió esto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que eso es lo que dijo la señora anterior y eso significa que cuando se habla de Comisión se tiene que ver que "la Comisión" este año ha estado más transparente y más clara que nunca, por lo tanto, el problema no es de la comisión, de que después que se entregaron los FONDEVE a cada Junta de Vecinos, haya llegado de Administración y Finanzas objeciones referente a que hay algunas Juntas de Vecinos que no han rendido o tienen problemas. Reitera que en el momento que se pidieron los antecedentes, no tenían objeciones.

Estima que lo que ha sucedido es improcedente, porque si hay una Comisión que es presidida por la señora Alcaldesa, significa que las apelaciones van a pasar por tres Unidades distintas, porque pasó dos veces por la comisión y una por la señora Alcaldesa.

Hay que darles una respuesta a los vecinos que se sienten perjudicados.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita a la Dirigente de la Unidad Vecinal que concurra en el día de mañana a la oficina del Director Jurídico para que le entreguen una respuesta.

DON JUAN, DIRIGENTE DE LA UNIDAD VECINAL, señala no estar de acuerdo con que se haya cambiado en tres oportunidades, la fecha para la votación de las bases del FONDEVE.

Comenta que después de haber escuchado en una oportunidad al Concejo, donde aprobó que se entregaran los cheques a todas las Juntas de Vecinos que no tenían problema. Luego se dirigió al Departamento de Finanzas y el señor de Finanzas le señaló que no se aprueba el cheque para ellos,

24
porque tenían problemas. Concurrió unas 10 veces a finanzas y solicitó que vieran los antecedentes porque tenían todo cancelado pero aún no han recibido nada. Lo ha solicitado de distintas formas, fue a varios Departamentos, incluso habló con la señora Adela Fuentealba. Además, el funcionario de finanzas le señaló que había un ítem en las bases que dice \$ 10.000 para gastos, incluso para flete, que se pueden pagar con boletas, pero el funcionario de Finanzas lo objetó y la Junta de Vecinos le tubo de devolver el dinero. Ha gastado su tiempo y ha realizado distintos gastos, por lo tanto, va a solicitar que se le devuelva todo el dinero que él ha gastado, y va a pedir una explicación de lo que ha sucedido, porque su Junta de Vecinos tubo que entregar copia del formulario 29, entregárselo al funcionario de Finanzas, ahora como deferencia tendrán que depositar el cheque a la cuenta de la Junta de Vecinos, porque él no lo retirará.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que el cheque está en tesorería.

EL DIRIGENTE, reitera que no retirará el cheque y tendrán que depositárselo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el Dirigente está complicando más las cosas.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que cuando estuvo listo el cheque, conversó con don Juan, y le señaló que fuera a retirar el cheque. Comenta que todas las personas, cuando retiran el cheque tienen que firmar una nota que está en el Decreto, por lo tanto, aunque él quiera entregar el cheque, la persona interesada debe firmar ese documento.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta qué sucede si don Juan no quiere firmar.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que en ese caso, el cheque no se le puede entregar.

La señora **SILVIA VASQUEZ**, señala que también está en la misma situación. No le han entregado el cheque porque el año pasado realizaron un trabajo y se le pagó a la persona, pero esta situación se la están objetando. Desgraciadamente la persona en cuestión, está en Puerto Montt y no llegará hasta Pascua. Por lo tanto, considera que no es justo que se queden sin el FONDEVE.

El señor **LUIS SILVA**, le comunica a la señora Silvia que está subsanada la observación con el documento que ella entregó y sólo falta la firma de Alcaldía y Secretaría para poder sacar el cheque.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que desea ratificar lo que ha dicho la señora Jenny, en término de que en la sesión del día miércoles, los señores Marcelo Hurtado y Juan Carlos Montenegro, recibieron un documento donde estaba solucionado el tema de la señora Jenny y estaba aprobado.



El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, comenta que estaba resuelta la apelación, pero en ningún momento se dijo que estaba resuelto a favor de ella. 25

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que escuchó claramente cuando el señor Juan Carlos Montenegro dijo que estaba todo resuelto. Además, desea señalar dos cosas. La primera cosa es que si se le asignó a la otra Junta de Vecinos, hay un problema legal porque en este mismo Concejo se planteó que había un problema legal con la otra Junta de Vecinos, incluso había sido elegida con más de 100 socios que estaban en la Junta de Vecinos anterior y que no habían renunciado. En el Concejo se dijo que DIDECO tenía que revisar ambos libros, porque la Ley señala que las personas deben renunciar a la Junta de Vecinos para poder pertenecer a otra. Si esto no se ha hecho, en primer lugar, hay una falta al acuerdo del Concejo y en segundo lugar, si se le ha asignado también es ilegal que se le haya asignado antes de haber realizado este trabajo que el Concejo encargó.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, hace presente que la Dirección Jurídica le preguntó a Organizaciones Comunitarias si había alguna objeción en la constitución de la otra Junta de Vecinos y esta Organización respondió que no.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si Organizaciones Comunitarias realizó el trabajo que le solicitó el Concejo, en relación a cuadrar los nombres de los socios de ambas Juntas de Vecinos.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, indica que Organizaciones Comunitarias respondió que no realizó el trabajo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que esto ya es un problema de DIDECO.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, estima que ellos deben saber cómo verifican la información. No corresponde que cada uno le de instrucciones de cómo hacerlo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no está dando instrucciones, sino que está dando una opinión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que desea hacer un alcance referente a que hay unos Dictámenes de la Contraloría en la cual manifestó que la votación o aprobación de los proyectos que la Comisión, en primera instancia había zanjado, no pasaban por el Concejo, porque la Contraloría dice exactamente que es una Comisión presidida por la señora Alcaldesa. Por lo tanto, la Comisión le otorgó el FONDEVE a la señora Jenny Guerra, Presidenta de la Unidad Vecinal N° 17. Ahora, no sabe como se solucionará este problema.

El señor **MARCELO HURTADO**, considera que la Comisión sugiere o propone pero no ordena, no tiene facultades resolutivas. 

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reitera que hay Dictámenes de la Contraloría, aunque el señor Marcelo Hurtado haya dicho que la Contraloría a veces es errática. 26

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que cuando todos los proyectos fueron aprobados por la Comisión, el señor Marcelo Hurtado y en especial el señor Juan Carlos Montenegro, que estaba en esa oportunidad como Alcalde Subrogante, dijo que se aprueban todos los proyectos que la comisión propone.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita que se continúe con la tabla porque sino terminarán demasiado tarde la sesión.

QUINTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DIRECTA DE UNIFORME PARA EL PERSONAL FEMENINO

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que necesita la autorización del Concejo y quiere que se pronuncien, porque si el Concejo no está de acuerdo con la compra de estos uniformes tendrá comunicarles a las funcionarias que no tendrán nunca más uniformes.

El señor **LUIS SILVA**, hace presente que la compra de uniformes en el Municipio siempre ha sido complicada. En primer lugar por la época en que se tienen que comprar, ya que corresponde comprar los uniformes de verano y además están con una serie de tareas fundamentales encima.

En dos oportunidades, por el monto involucrado se hizo un llamado a propuesta pública, y no resultó. Por lo tanto, siempre han tenido que comprar estos uniformes por la vía de contratación directa, con una orden de compra con la cotización, pero el monto excede las 300 U.T.M. Por esta razón, se le debe solicitar autorización al Concejo, para poder realizar esta compra.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta si es posible solicitar presupuesto a algunas empresas, así tienen la posibilidad de abaratar los costos.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que están presupuestados, pero la cantidad de funcionarias es grande, porque del total de la planta de funcionarios, el 60% a 65% corresponde a damas.

En una oportunidad escuchó una crítica porque las funcionarias no usaban el uniforme. Efectivamente, en estos momentos se ve que no han usado uniformes porque no tienen uniforme de verano, están gastados y están en mal estado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si hay dinero para la compra de estos uniformes. 

El señor **LUIS SILVA**, aclara que está en el presupuesto.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta a los Concejales si aprueban o rechazan la compra de uniformes para el personal femenino. 27

Se aprueba por unanimidad de los Concejales la compra directa de uniforme para el personal femenino.

SEXTO TEMA
INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AL CONCEJO MUNICIPAL,
LEY SOBRE INCENTIVO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

La señora **ALICIA TORO**, señala que la Ley 19.803 aprobó un sistema de incentivos para la gestión Municipal. En el articulado de dicha Ley se establecen dos sistemas. Uno es el sistema definitivo que comienza a regir desde el año 2003 y que hoy día el Concejo ha aprobado estos cometidos para el año 2003. Pero además, dicha Ley contempla un artículo transitorio, que es el artículo 1º, y este año también se acogieron a este sistema por vía de la excepción y pagar con acuerdo del Concejo en su oportunidad.

Se fijaron los cometidos, se enviaron oportunamente al Concejo, se aprobaron y en estricto rigor a ella no le correspondía enviarlos porque se está aplicando la norma de excepción; pero lo consideró oportuno dado que se había discutido en el Concejo, fue aprobado y ahora el pago se realiza en el mes de Diciembre.

Los objetivos que se plantearon para el presente año fueron tres:

1. Programas de procedimientos por funciones específicas de las unidades Municipales.
2. Enseñar formularios de controles, ejecuciones presupuestarias por cuentas.
3. Diseñar formularios para programas de actividades y flujos de caja por cuentas administradas por cada Unidad Municipal.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos, en relación al objetivo N° 1 se estableció el diseño de 54 flujo gramas y se realizaron en la práctica 56, es decir, se superó en un 104% el grado de cumplimiento.

En relación al objetivo N° 2, la meta para el presente año establecía el diseño de 35 formularios de ejecución presupuestaria, lográndose el 100% de la meta. Con respecto al objetivo N° 3, se estableció el diseño de 13 formularios para la administración de programas y flujos de cajas cumpliéndose también en un 100%.

Todas las carpetas donde constan los formularios y los flujos gramas están en su poder para consulta del Concejo, pero entregará también una copia a la Secretaria Municipal.

Esta es una Ley que le otorgó a la Unidad de Control el traer al Concejo el informe. Hoy en día, en estos momentos, no se requiere un acuerdo del Concejo porque se está aprobando un artículo excepcionalmente, pero a

partir del año 2003, tiene que ser aprobado por el Concejo. Por esta vez se
trajo para conocimiento del Concejo.

28

SEPTIMO TEMA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE DERECHOS VARIOS

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que como el honorable Concejo sabe, en el mes de Diciembre deben presentarse las modificaciones de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios Municipales para el año 2003. Razón por la cual, solicitaron como Dirección Jurídica a los diferentes Departamentos que presentasen todas las modificaciones que ellos considerasen oportuna y se han recibido solicitudes de la Dirección de Tránsito, de la Secretaría de Planificación y de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se adjunta documento, que a continuación se detalla:

"MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
MHC/jcb.-

Propuesta de modificación a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales vigentes, para ser presentada al Concejo Municipal el Miércoles 11 de diciembre de 2002.

1) TITULO IV - DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

ARTICULO 10°: Los permisos y servicios que se señalan más adelante pagarán los siguientes derechos:

1. Control cada 6 años, licencia de conducir clase E. 25% U.T.M.
2. Registro de control de domicilio en licencia de conducir otorgada en Municipalidades fuera de la Provincia de Santiago cuando se requiere usar una especie sólo para este efecto. 10% U.T.M.
3. Control cada 6 años, licencia conducir clase B, C, D y F. 45% U.T.M.
4. Registro y cambio de nombres o apellidos del titular de una licencia. 25% U.T.M.
5. Examen Psicotécnico, cuando no se trate del que debe rendirse para otorgamiento de licencia. 25% U.T.M.
6. Examen óptimo o Médico, cuando no se trata del que debe rendirse para el otorgamiento de la licencia. 25% U.T.M.
7. Cada extensión de clase en licencia profesional. 20% U.T.M.
Cada extensión de clase en licencia no profesional. 45% U.T.M.



- 29
- Cambio de clase en licencia no profesional a licencia profesional y de licencia profesional a no profesional. 45% U.T.M.
8. Exámenes requeridos por el Municipio para acreditar idoneidad física y/psíquica del conductor conforme al Art. 19 de la Ley 18.290 cada dos años, más valor costo especie valorada. 30% U.T.M.
9. Otros requisitos del titular en una licencia no contemplados en que se deba usar una nueva especie. 10% U.T.M.
10. Duplicados de licencia de conducir, cualquiera sea su clase, otorgada por otros Municipio. 25% U.T.M.
- Duplicados de licencia de conducir Clase A2, B, C y D. 25% U.T.M.
- Duplicados de licencia de conducir Clase A1 o de Control Art. 18.290, otorgado por esta Municipalidad. 10% U.T.M.
11. Duplicado del sello verde o rojo, otorgado de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. 20% U.T.M.
12. Autorización para cuidadores de vehículos, semestral. 25% U.T.M.
13. Registro de Control de Domicilio en licencia de conducir otorgada dentro de la Provincia de Santiago, cuando se requiere usar una especie sólo para este efecto. 15% U.T.M.
14. Registro de Control de domicilio en licencia de conducir, otorgada por esta Municipalidad cuando se requiere usar una especie sólo para este efecto. 5% U.T.M.
15. Duplicado del permiso de circulación y/o sello valorado. 10% U.T.M.
16. Sello verde otorgado conforme a lo establecido por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, cuando se trate de un vehículo que ya ha obtenido el permiso de circulación. 10% U.T.M.
17. Señalización del nombre y numeración de calles en propiedades esquinas, según Ley 13.337. 1,5% U.T.M.
18. Informaciones respecto a empadronamiento de vehículos motorizados por unidad, solicitados por particulares. 10% U.T.M.
19. Exámenes para el otorgamiento de licencias de conducir, cualquiera sea su clase de conformidad al Art. 21° de la Ley 18.290. 10% U.T.M.
20. Derecho por ingresar a fondos de terceros el pago moroso por concepto de permiso de circulación de otros municipios. 25% U.T.M.

Se exceptúa este cobro si la morosidad se paga en el periodo de renovación de permiso de circulación, conjuntamente con la renovación del mismo en esta municipalidad. Derecho por ingresar a fondos de terceros el pago vigente de la segunda cuota de los permisos de circulación de otros Municipios.

- | | |
|--|---------------|
| | 25% U.T.M. |
| 21. Permisos a escuelas de conductores para practicar por trimestre y por vehículo autorizado. | 1% U.T.M. |
| 22. Gastos varios por trámites de licencia de conducir, cuando no se otorga o se deniega ésta. | 10% U.T.M. |
| 23. Por concepto de carros y remolques. | |
| a) Certificado de Empadronamiento | 25% U.T.M. |
| b) Duplicado Certificado de Empadronamiento | 10% U.T.M. |
| c) Certificado de Modificación en Registro | 10% U.T.M. |
| d) Placa provisoria (inca. Costo dupl. Placa) | 25% U.T.M. |
| 24. Certificado de antigüedad de chofer u otro | 10% U.T.M. |
| 25. Duplicado del certificado de homologación | 10% U.T.M. |
| 26. Ampliación de tonelaje y/o pasajeros, más valor de especies valoradas. | 15% U.T.M. |
| 27. Sello verde de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuando se trate de un vehículo que no requiere de permiso de circulación, conforme al Art. 20 del DL 3.063. | 25% U.T.M. |
| 28. Por extravío, pérdida, deterioro o no devolución del cuestionario base para rendir examen teórico. | 0.025% U.T.M. |
| 29. Examen de conducción, rendido fuera del circuito municipal (Empresas y Otros) | 20% U.T.M. |
| 30. Valor foto digitalizada. | 5% U.T.M. |

PROPUESTA DE MODIFICACION SOLICITADA POR LA DIRECCION DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO AL ARTICULO 10° DE LA ORDENANZA

- I. En el Art. 10° sustitúyase los numerales 2, 13, y 14 por el siguiente:
 - 2.- Control de domicilio, cuando se requiere usar

una especie valorada sólo para este efecto más costo de la misma.

31

- II. En el Art. 10° sustitúyase el número 3 por el siguiente:
3.- Control cada 6 años de licencia de conducir clase B, C, D Y F. más valor especies valoradas. 20% U.T.M.
- III. En el Art. 10° sustitúyase el número 7 por el siguiente:
7.- Cada extensión o cambio de clase, más valor costo de especies valoradas. 50% U.T.M.
- IV. En el Art. 10°, sustitúyase el número 8 por el siguiente:
8.- Exámenes requeridos por el Municipio, conforme al Art. 19° de la Ley 18.290 para licencias profesionales, más valor costo especie valorada. 40% U.T.M.
- Exámenes requeridos por el municipio para licencias clase A1 y/o clase A2 obtenidas antes del 08.03.97., más valor costo especie valorada. 30% U.T.M.
- V. En el Art. 10°, sustitúyase el número 10 por el siguiente:
10.- Duplicado de licencia de conducir, cualquiera sea su clase, más valor costo especie valorada. 30% U.T.M.
- VI. En el Art°, suprimase los numerales 13, 14, 26 y 28.

II. TITULO X - DERECHOS VARIOS.

Artículo 22°: Los servicios que se indican más adelante pagarán los Derechos que por cada caso se señalan:

- 4.- Bases administrativas y técnicas y sus antecedentes a determinar en cada llamada a propuesta desde 10% U.T.M. hasta 3 U.T.M.

La propuesta de Secpla, teniendo presente el alto costo en que debe incurrir el Municipio para la preparación y elaboración de bases de propuestas públicas y privadas, solicita aumentar en el Art. 22° numeral 4 aumentar el tramo de 3 a 12 U.T.M.

III. **ARTICULO 22°:** Los servicios que se indican más adelante pagarán los derechos que por cada caso se señalan:

8. Arriendo campos deportivos de Administración Municipal

Multicancha Gimnasio por hora
(Incluye Camarín)

Propuesta DIDECO 2003

\$ 10.000

\$ 15.000

Uso tablero electrónico, por hora	\$ 3.000	\$ 4.000	32
Sala Squash, por hora	\$ 2.200	\$ 3.000	
Uso de Camarín (cada uno)	\$ 2.500	\$ 3.000	
Cancha de Fútbol (incluye dos camarines)		\$ 3.000	
* Partido día	\$ 35.000	\$ 40.000	
* Partido noche	\$ 40.000	\$ 50.000	
* Cancha de tenis (incluye camarín) Martes a Viernes			
Sábado, Domingo y Festivos		\$ 4.000	
Nocturno		\$ 5.000	
		\$ 6.000	
* Piscina Adultos Lunes a Jueves		\$ 2.000	
Sábado, Domingo y Festivos		\$ 2.500	
* Piscina Niños Lunes a Jueves		\$ 1.200	
Sábado, Domingo y Festivos		\$ 1.500	
* Preferenciales Adultos		\$ 1.000	
Niños		\$ 500	

La señora **ANGELA ASUN**, indica que sus modificaciones están relacionadas más que nada a simplificar algunos conceptos que ya estaban anteriormente y otros que, por modificación de la ley ya no se realizan.

En el artículo 10 N° 2, 13 y 14 se tenían 3 controles a domicilio con distintos valores, dependiendo si la licencia era entregada fuera de la Provincia de Santiago, dentro de la Provincia de Santiago o en la Comuna. Ahora se quiso dejar un solo valor para el control de domicilio independiente de que Comuna sea la licencia.

En los artículos 10, en el N° 3, se quiso subir el control de las licencias B, C, D, F de 45% a 50% de U.T.M. En el número 7 también se tenían también 3 diferentes cambios de clase, dependiendo de la licencia que traía, si era profesional, si no era profesional, si venía de una profesional a una no profesional, etc. Entre 20% y 45% de UTM, por lo que se decidió en dejarla sólo en un 40% U.T.M.

En el N° 8 del mismo Artículo 10 las licencias profesionales que ahora duran 4 años y las anteriores duraban 2, se subió de un 30% a un 40% U.T.M.

En el N° 10 también tenían 3 tipos de duplicados de licencias, dependiendo del tipo de licencia y quisieron dejar 1 sólo tipo de duplicado porque es el mismo trámite y con un costo de 30% U.T.M. 33

Se solicitó suprimir los Artículos 13, 14 que se sustituían anteriormente por el control de domicilio, y el 26 que se refiere a ampliación de tonelaje y/o pasajeros y el 28 que se tenía estipulado por extravío, pérdida o deterioro o no devolución del cuestionario base para rendir examen teórico.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si estos son todos los derechos o son solamente los que estarían corregidos.

La señora **ANGELA ASUN**, señala que éstos están mencionados en el Artículo 10 que son las licencias de conducir y permisos de circulación. Los de tránsito están considerados en el Número 10.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido que para los efectos de las modificaciones, sólo se publican las modificaciones.

Solicita a la señora Angela Asun que vea el N° 8 nuevamente.

La señora **ANGELA ASUN**, señala que el N° 8 es "Exámenes requeridos por el Municipio para acreditar idoneidad física y/psíquica del conductor conforme al Art. 19 de la Ley 18.290 cada dos años, más valor costo especie valorada" en licencias profesionales se tenía 30 U.T.M. pero cambió la Ley y ahora las licencias profesionales son de 4 años, y es por esa razón que se produce la modificación subiéndolo al 40% U.T.M.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si los vecinos que renovaron la licencia por dos años y que les vence el 1° de Enero, tiene que renovarlo por 4 años o hay una modificación dentro de la misma Ley.

La señora **ANGELA ASUN**, aclara que las licencias antiguas A1 y A2 obtenidas antes del 8 de marzo de 1997 duran 2 años. No obstante la licencia A1 pueden hacer un curso de homologación para aspirar a esta licencia "profesional" que dura 4 años, o sino, continúa durando 2 años hasta que la persona la mantenga. Las nuevas licencias profesionales salen por 4 años automáticamente.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que la señora Viola Ibacache continuará comentando su solicitud.

La señora **VIOLA IBACACHE**, indica que lo único que aumentaron fue "Venta de Bases Administrativas y Técnicas y sus antecedentes a determinar en cada llamada a propuesta" de 3 U.T.M. hasta 12 U.T.M.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que el Director de Desarrollo Comunitario también tiene algo que plantear.

El señor **GUIDO GUERRERO**, indica que están planteando algunos aumentos, tratando de ser lo más equitativo posible, considerando la situación del País pero también considerando lo que se le ha solicitado, que tiene relación con poder aumentar los recursos de los campos deportivos. 

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que el planteamiento está mal realizado, porque nadie va a arrendar el tablero electrónico. Todo debe ir de la mano, porque en un estadio Municipal donde hay tablero lo lógico es que se pueda ocupar, de tal manera que en el cobro del derecho de cancha esté incluido el tablero electrónico.

El señor **GUIDO GUERRERO**, indica que el tablero eléctrico se usa para los partidos de basketball. Aclara que hay gente que el tablero electrónico no lo necesita.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se requiere una persona que maneje el tablero electrónico.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si los equipos que ocuparán la cancha de football pagarán un total de \$ 40.000. No se vaya a entender que cada club tenga que cancelar esta cantidad.

El señor **GUIDO GUERRERO**, aclara que se cobra \$ 40.000 por el uso del recinto.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que pagarán \$ 20.000 cada uno.

Consulta si están agregando la luz que se gasta.

El señor **GUIDO GUERRERO**, comenta que se agregó \$ 10.000 por el concepto de uso de luz.

Aclara que en el caso de las canchas de tenis se está cobrando \$ 4.000 por hora porque es poca la gente que está jugando, pero sí se desea que quede estipulado para cuando las personas comiencen a practicar más el tenis.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que cobrar \$4.000 por hora es muy caro. Solicita que averigüe en Avenida Perú.

El señor **GUIDO GUERRERO**, indica que no está caro, y en Avenida Perú están cobrando \$ 6.500 y como referencia se usó lo que está cobrando Renca, que son \$ 4.500.

Aclara que la cancha de tenis, de arcilla es una cancha cara que requiere mucha mantención. Se tiene que llegar a un justo equilibrio para que las personas puedan jugar, pero pagando un costo, que signifique que por lo menos se esté recobrando el gasto que se hace en el agua, porque las canchas son regadas 3 o 4 veces al día a lo menos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si los funcionarios que desean ocupar la cancha se les hacen una rebaja.

El señor **GUIDO GUERRERO**, responde que no. Propone darle la facilidad al funcionario para que pueda realizar ejercicio físico el fin de semana. Han tenido personas con accidentes vasculares, quizá por la misma razón, porque no tienen alguna actividad física que les permita tener un estado físico adecuado.

Aclara que en "zona de picnic- uso exclusivo", que no está en el cuadro anterior, de 1 a 5 horas se cobra 2,5 U.T.M.; más de 5 horas se cobra 5 U.T.M.

En relación a la piscina se nota claramente que se está privilegiando la concurrencia de los niños a los recintos de la piscina.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, propone que el valor por el uso de la piscina no se aumentara por este año.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que hay que recordar que el agua va a tener un aumento.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que aunque subirá el agua, hay que pensar en la inmensa cantidad de niños.

El señor **GUIDO GUERRERO**, aclara que para eso están las tarifas preferenciales. Cuando se hizo cargo de DIDECO, y en lo que se refiere al balneario, señaló que había que buscar el equilibrio para que no sea un elefante blando y sean los niños preferentemente que se bañen en la piscina y no en el primer grifo de la esquina. Por lo tanto, bajarlo significaría que la gente hace otro tipo de gasto.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que si se va al presupuesto del año pasado, se tenía un presupuesto de \$ 35.900 y se hizo M\$ 18.000, vale decir, se hizo el 50%.

El señor **GUIDO GUERRERO**, indica que la temporada no ha terminado. A modo de información, hay empresas que arriendan el recinto para la fiesta de navidad.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no está la señora Alcaldesa, pero quiere representar su molestia porque presentó una solicitud expresa a este Concejo con la debida antelación para que sea considerado una modificación a la Ordenanza respecto de locales en la Calle Independencia.

El señor **MARCELO HURTADO**, indica que lo tiene en su poder. Lo que sucede es que están analizando parte por parte.

El señor **LUIS SILVA**, considera que esto es una Modificación a la Ordenanza general, no la de derecho que significan cobros.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que en atención a lo solicitado por el Concejal Sottolichio, la Dirección Jurídica ha acogido esta solicitud y tiene un proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal, la que regula el expendio de bebidas alcohólicas. Dentro de la misma, se señalan normas de la Ley de Alcoholes para regular el expendio de bebidas alcohólicas.

El Artículo 153 Inciso 3° de la Ley de Alcoholes, señala que las Municipalidades podrán, si lo estiman conveniente, dictar ordenanzas locales para determinar la forma y modo en que se medirán las distancias

indicadas en el Inciso 1º, es decir, 100 metros desde el lugar donde se venden bebidas alcohólicas hasta donde funcionan establecimientos educativos, etc. Y podrán establecer diferentes reglas según sea el tipo de establecimiento de que se trata. Así mismo podrán excluir de esta prohibición a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas que tengan patente de hoteles, pensiones, restaurantes de turismo o de expendio para ser consumidas fuera de los locales.

36

La idea es darle un tratamiento especial a la Avenida Independencia, por tratarse de una arteria principal con enorme actividad comercial en la Comuna. Sobre este tema, en lo que se refiere al aspecto técnico, en cuanto a la medición, a la forma y el modo, le gustaría que Fernando plantee algunos aspectos sobre ese tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que antes que comience la exposición desea señalar que por lo general la gente que ocupa la cancha exterior es la que no tiene capacidad para pagar la cancha del gimnasio. Además que no tiene camarín, a no ser que contraten los camarines en forma aparte. Por lo tanto, considera que cobrar \$ 5.000 o aumentarla es demasiado excesivo, por ende, propone que se mantengan los \$ 4.500.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que propone lo mismo que el Concejal señor Héctor Aravena.

Reitera que la piscina municipal no debiera aumentar su valor.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que recientemente se aprobó un presupuesto y si se llega a fin de año con un déficit se le va a echar la culpa al señor Guido Guerrero.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que votará en contra de esta modificación, porque no está de acuerdo que se aumenten los valores de la piscina.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se tendrá que dividir la votación. Consulta si es posible llegar a un acuerdo con el tema de la piscina.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que el Concejal Arancibia argumentó su postura.

Respalda la propuesta del señor Guido Guerrero porque una razón es tener mayores fondos. Pero también es importante "calar" la gente que entra al balneario. Se ha tenido problema hasta de pandillas, que incluso en oportunidades han conseguido rebajas y adentro sacan hasta cuchillos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que no estaba presente desea saber cual es la postura del Concejal Arancibia.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que se debe dejar la tarifa que se cobraba el año pasado desde lunes a domingo, porque hoy en día, para una familia completa les será muy difícil poder ir a la piscina en día domingo porque le costará muy caro.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que el problema es que el Municipio debe mantener la piscina y que no sea solamente gasto. 37

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que se dan por aprobados los cambios en tránsito y Secpla.

Se aprueba por unanimidad, las modificaciones de la Ordenanza Municipal relacionados con el Departamento de Tránsito y SECPLA, para el año 2003.

Señala que el problema radica en el cobro de la piscina Municipal, desde el día lunes a festivos y piscina niños de lunes a festivos. Por lo tanto, se realizará la votación en orden a decidir por la propuesta de DIDECO o por la propuesta del Concejal, señor Julio Arancibia.

Concejal señor **Julio Arancibia**
Concejal señor **Héctor Aravena**
Concejal señor **Luis Camilo de la Maza**
Concejal señora **María Guajardo**
Concejal señor **Alfonso Nilo**
Concejal señor **José Porto**
Concejal señor **Carlos Sottolichio**
Sra. Alcaldesa

Julio Arancibia
Dideco
Dideco
Dideco
Dideco
Dideco
Dideco
Julio Arancibia
Dideco

Se aprueba por 6 votos contra dos, la propuesta de DIDECO en orden a aumentar los valores para el uso de la piscina.

El señor **FERNANDO SEPULVEDA**, retomando el tema de los locales de expendio de bebidas alcohólicas, presenta un documento en el cual presenta cómo se está calculando la distancia entre los colegios y los locales. Por lo que desean presentar una modificación. Además de lo anterior, se está reduciendo a 80 metros. Esta modificación se debe presentar a la Intendencia. La Ordenanza Municipal dice claramente que la distancia es lineal y se toma entre los extremos más cercanos entre el local y el colegio.

Por lo tanto, se está solicitando que se reduzca la distancia a 80 metros y además están incorporando que la distancia se mida entre los extremos más lejanos, siempre por la línea oficial de edificación, debido a que muchas veces los colegios tienen dos accesos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que lo primero que hay que preguntar es que es lo que desea el Concejo. Si desea locales de expendio de bebidas alcohólicas al lado de los colegios o no; porque al parecer lo que se está buscando es que cada vez estos locales están más cerca de los colegios, por lo que el Concejo debería buscar lo contrario, es decir, que los locales comerciales quedaran muy lejos de los colegios.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no está defendiendo a ninguna persona en específico. Se referirá a un caso específico conocido por él, y que se refiere expresamente a que Carabineros otorgó un informe negativo para una patente de pub, pero resulta que en el caso del Colegio 109 se instaló al lado un servicentro que solicitó patente de alcohol con un informe positivo, por parte de Carabineros.

Este es un tema que lo conversó con el señor Jorge Parraguéz, ex Director de Obras, en términos que se le otorgara a la calle Independencia un carácter distinto, considerado más bien con una placa comercial donde pueden coexistir estos negocios, porque igualmente se hará la fiscalización, por parte del Municipio como también de Carabineros.

Considera que se tiene que dar una señal pública pareja, en términos que la calle Independencia tiene otra característica. Porque además va a incentivar a que locales de cierta calidad, quieran instalarse en la calle Independencia.

El señor **MARCELO HURTADO**, indica que es importante señalar que el Municipio tiene la facultad.

Señala que el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal, que regula el expendio de bebidas alcohólicas, está presentado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que tiene una diferencia con lo que ha planteado en relación a buscar el punto más lejano en el mismo colegio y considera que es más bien un subterfugio. Prefiere decir que se alargarán los metros antes de decir que se tomen las medidas desde el punto más lejano del Colegio.

Su opinión muy personal es que debe ser desde la puerta del colegio y no desde los extremos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, propone que este tema sea nuevamente puesto en tabla.

OCTAVO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN FUTURO Y ESPERANZA

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que llegó una carta dirigida a la señora Pilar y al Concejo de parte de la Agrupación Futuro y Esperanza, que es del siguiente tenor:

"De nuestra consideración: Reciba usted cordialmente nuestros saludos, que tiene por objeto solicitar a través de su persona, autorizar permiso de funcionamiento de Persa cachureos de Zapadores desde Guanaco hasta Diagonal Cardenal Caro, los días 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27 y 30 de Diciembre, motivo Fiestas Navideñas y Fin de Año. Agradeciendo de antemano su respuesta a dicha petición. Saluda atentamente a usted, Secretaria, Presidenta y los demás Dirigentes".

A este respecto, el Concejo solicitó que se les consultara a los vecinos y recuerda que el Concejal señor Julio Arancibia manifestó que también se consultara a las Juntas de Vecinos. Se realizaron las consultas pertinentes, pero hay 3 Juntas de Vecinos involucradas, que son las Juntas de Vecinos N° 17, 3, 1. La Unidad Vecinal N° 17, ambas juntas de vecinos, tanto la que preside la señora Adela como la que preside la señora Jenny, dieron su consentimiento. La señora Adela lo hizo por escrito y la

señora Jenny lo hizo verbalmente, hoy en la mañana. La Junta de Vecinos N° 1 también da su aprobación para que funcionen los días ya mencionados; pero la Unidad Vecinal N° 3 que es dirigida por el señor Peña ha dicho que no. 39

De acuerdo a lo manifestado, solamente se podía funcionar desde Guanaco hasta General Gambino.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en este caso se tendrá que abstener porque en una invitación que hizo el Centro Cultural Kaleidoscopio, y que contó con la asistencia del señor Intendente Marcelo Trivelli; los vecinos lo acorralaron diciéndole que uno de los Concejales responsables de que se instalara el persa, era él. Incluso lo amenazaron diciéndole que en el próximo Concejo debía tratar el tema, pero recuerda que el señor Robinson Pineda lo manifestó en su oportunidad. En ese instante, los vecinos hablaron con el Intendente y él envió un Oficio a la Junta de Vecinos y al Municipio, en la cual le entrega las indicaciones para que ellos interpusieran un recurso de amparo. Le parece que el señor Oscar Peña con su Junta de Vecinos interpusieron el recurso de amparo.

Le extraña que el Municipio no tenga este documento, porque venía dirigido a la señora Alcaldesa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se debe hacer la consulta a las personas que viven frente al persa. A lo mejor todos los vecinos entienden el problema de los comerciantes, que por supuesto serán algunos días más y entendiendo que se trata de las Fiestas Navideñas a lo mejor ellos están de acuerdo. Cómo puede tomar una decisión la Junta de Vecinos sin consultarles a los vecinos que efectivamente tienen el problema.

La señora **JUANITA**, indica que han tenido experiencias anteriores y no han tenido problemas con nadie, al contrario. También son personas que pertenecen a la Comuna y están solicitando estos días, porque es un buen tiempo para los negocios, porque en esta fecha se "salvan".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que el señor Robinson Pineda, vive ahí mismo y es codueño de la radio.

El señor **ROBINSON PINEDA**, comenta que están arrendando un local. En el día de ayer comenzó a circular una carta por el sector, donde el señor Rubén Carvacho solicitaba la opinión con respecto al persa y la Organización se manifestó contraria pero no hacia las personas sino que para que proliferen la delincuencia, la situación del micro basural, de contaminación. Cree que esa es la gran molestia que tiene la gente del sector y que no pasa por quitarles la posibilidad a las personas de trabajar en el Persa.

La señora **JUANITA**, indica que están desde Gambino hasta el Quisco y han dado muestras fehacientes que desde que están ahí, se ha cumplido con el aseo, y cuando han pillado a algún delincuente, han llamado a Carabineros.



El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que la Agrupación está solicitando al igual que el año pasado, ocupar el lugar solicitado hasta el 30 de Diciembre. La verdad de las cosas, es que hay que pensar en los vecinos, porque esta feria funcionará 20 días del mes, en circunstancias que podría finalizar el día 24, porque la fiesta de Navidad no continúa en año nuevo. Por ende, si se piensa en los vecinos esta feria tendría que funcionar hasta el día 24 porque después nadie compra artículos de Navidad.

La señora **JUANITA**, comenta que le encuentra toda la razón al Concejal señor Julio Arancibia, porque la gente compra juguetes y regalitos. Pero después, la semana siguiente a Navidad ellos venden productos que confeccionan, como son las blusas y las tenidas. Hay dos tipos de comercios.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Solicitud de la Agrupación Futuro y Esperanza. Aclara que en este caso no se pueden abstener.

Concejal señor Julio Arancibia	Rechaza
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Aprueba
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Ausente en la sala
Sra. Alcaldesa	Rechaza
	Aprueba

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que estaría en condiciones de aprobar siempre que se respetara el escenario de inicio de esta Feria, pero como no está planteado así, rechaza esta solicitud.

Se aprueba por 5 votos a favor, autorizar a la Agrupación Futuro y Esperanza el permiso de funcionamiento de Persa cachureos de Zapadores desde Guanaco hasta Diagonal Cardenal Caro, los días 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27 y 30 de Diciembre, motivo Fiestas Navideñas y Fin de Año.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que este es un punto que no debiera ser presentado al Concejo, sino que debiera ser resuelto por la señora Alcaldesa.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que siempre se ha realizado así.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que cuando los Concejales han manifestado sus opiniones respecto al tema, no escucho la suya, por lo que siente que la Alcaldesa se lava las manos al respecto.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que es una pena, pero siente que el Concejal señor Carlos Sottolichio siempre se lava las manos.

41

NOVENO TEMA
COMUNICACIÓN POR PARTE DE LOS CONCEJALES DEL PAGO DE LA
ASIGNACIÓN ANUAL POR UN MONTO DE 4 U.T.M. POR ASISTENCIA
FORMAL A LO MENOS AL 50% DE LAS SESIONES DEL CONCEJO,
ARTÍCULO 88 INCISO FINAL LEY 18.695

Los concejales señores Julio Arancibia Rubio, Héctor Aravena Méndez, Luis Camilo De La Maza, Sra. Maria Guajardo Silva, Alfonso Nilo Ortega, José Porto Bravo Y Carlos Sottolichio comunican su voluntad de recibir la asignación del artículo 88 inciso final de la ley 18.695.

DECIMO TEMA
INVITACION AL CONCEJAL SEÑOR CARLOS SOTTOLICHIO

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que es una invitación al señor Carlos Sottolichio entre los días 23 y 24 de Enero de 2003, ambas fechas inclusive.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay una reunión en Borlange, es una conferencia de evaluación de experiencias significativas que tienen como País cooperante con diversos Países.

Procede a leer dicha invitación, que es del siguiente tenor: "Dado a que la Comuna de Conchalí y usted ha sido pionero en Chile en esta actividad, es de gran interés para nosotros, contar con su presencia." Dice que desgraciadamente no pueden cancelar el pasaje pero sí están en condiciones de hacerse cargo de los costos de estadía, mediante el aporte de otras instituciones.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que necesita sólo los pasajes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que hay un acuerdo del Concejo con respecto de esta materia, y como no ha hecho uso de esa posibilidad, por lo tanto, solicita hacerla para esta oportunidad.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta si esto se hará con el presupuesto del año 2002 o 2003.

El señor **LUIS SILVA**, indica que se puede sacar como un anticipo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que lo puede cancelar el mismo Municipio, por medio de una orden de compra.

El señor **LUIS SILVA**, indica que es mejor aprovechar el presupuesto de este año y solicita a la Secretaria Municipal que se preocupe de hacer el decreto correspondiente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que en una oportunidad tuvo problemas con el Departamento de Control, porque le objetó un viaje y un día después.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no está solicitando 42
viático, sólo está solicitando los pasajes.

Se aprueba por unanimidad, la compra de pasaje y gastos para el viaje que realizará el Concejal señor Carlos Sottolichio a Borlange, por invitación a una conferencia entre los días 23 y 24 de Enero de 2003, ambas fechas inclusive.

DECIMO PRIMER TEMA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8**

El señor **LUIS SILVA**, entrega a los Concejales un documento que reemplaza al anterior. Señala que no repetirá las justificaciones porque el resto es igual.

Indica que lo que estaba presentado y que tiene un complemento de un traspaso de asignación a asignación, eso es válido, que son \$ 100.000.

Es un traspaso, a la asignación 22.21.003 "pago a profesores y monitores" se le rebajan \$ 100.000 y se traspasa a la Asignación 22.21.001. "cursos contratados con terceros". Eso complementa lo que tenían los Concejales entregado anteriormente, como modificación. Ahora se reemplaza lo anterior, por ésta, en la que se está agregando dos disminuciones de gastos. Una disminución en "aguinaldo" del Subtítulo 21 y otra en "bono especial" del Subtítulo 21, cada una por \$ 1.500.000 que suman \$ 3.000.000 y que van destinados a la Cuenta 25.31.019 "otras" que son las subvenciones. Con el objeto que esta subvención sí sea definida al Bienestar Municipal.

Hay un aumento de ingresos, que corresponde a un programa PMU que tiene que ver con "mejoramiento de espacios libres en establecimientos educacionales." Son 6 establecimientos educacionales favorecidos con este proyecto. Esto es para adquisición y mejoramiento de mobiliario y equipos de las siguientes Escuelas:

- "Araucaria de Chile" se adjudica \$ 1.181.000
- "Sol Naciente" se adjudica \$ 1.181.000
- "Unesco" se adjudica \$ 1.181.000
- "Federico García Lorca" se adjudica \$ 2.570.000
- "Valle del Inca" se adjudica \$ 782.000
- "Pedro Aguirre Cerda" se adjudica \$ 1.430.000

Las rebajas son para financiar los aumentos que vienen a continuación:

- "Otros compromisos pendientes" se rebaja en \$ 2.000.000
- "Otros servicios comunitarios" se rebaja en \$ 2.500.000.



- "prestaciones provisionales" se rebaja en \$ 6.000.000.

43

Con esto se logra financiar déficit en las siguientes cuentas:

- "Combustibles y Lubricantes"

- "servicio telefónico"

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en una de las sesiones anteriores, el señor Luis Silva dijo que no iba a solicitar más dinero para el teléfono.

El señor **LUIS SILVA**, comenta que está hablando del presupuesto del año 2003.

Señala que el problema que han tenido con el servicio telefónico es que no han podido llegar a la modificación de todo el sistema telefónico, porque ya no es el cambio de planta, es todo un sistema de red de voz y datos. Efectivamente cambia la planta, es un equipo nuevo que responde a los requerimientos de este servicio. Eso elimina un gasto que se ha estado haciendo durante todo este año de \$ 1.500.000 por arriendo de línea privada para poder trasladar la voz desde la planta a los edificios. Con el nuevo sistema quedan conectados, salvo la Bodega Cauquenes, la Bodega de San Fernando y el Edificio de Dorsal.

Se realizó una licitación y quedaron fuera de bases todas menos uno y ese uno además técnicamente no respondía a los requerimientos del Municipio, incluso aparecían líneas privadas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que con esto, el Departamento de Bienestar no se hará nunca. Hace dos años que está como Concejal y desde que comenzó ha hablado de crear el Departamento de Bienestar y aún no ha pasado nada.

El señor **LUIS SILVA**, indica que para ellos es de suma importancia que exista el Departamento de Bienestar porque se solucionan estos problemas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que está el gremio y el bienestar, y se le da la subvención al que tengan más afiliados.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales la Modificación Presupuestaria N° 8.

DECIMO SEGUNDO TEMA **SUBVENCIÓN DEL BIENESTAR**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que la subvención solicitada por el bienestar es de \$ 3.000.000.

Se aprueba por unanimidad la Subvención para el Bienestar por la cantidad de \$ 3.000.000.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que desea señalar dos temas. Un tema es que en el listado de sumario administrativo, le llama la atención que hay uno que no aparece, que es el Decreto 341 del 2 de Abril del 2002, que se refiere al tema de Sercomet, que no está en el listado. 44

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que se está reabriendo y en la sesión pasada se analizó este tema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Alcaldesa, es si es efectivo que se habría hecho sumario de destitución por atrasos últimamente en la Municipalidad.

El señor **JUAN CARLOS MONTEGRO**, indica que habían muchos funcionarios que estaban llegando atrasados y a raíz de eso, la Alcaldesa dispuso una investigación sumaria y hubo algunas sanciones menores, y no se destituyó a nadie. Solamente se hizo para que el funcionario tomara conciencia. Posteriormente, continuaron estos atrasos por lo que solicitaron nuevamente unos sumarios.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que en una oportunidad les indicó a los Concejales que se iba a poner firme ante esta situación porque siempre son los mismos funcionarios que tiene atrasos. Se les hizo una amonestación y repitieron exactamente lo mismo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que le parece bien y sólo ha solicitado que en privado le puedan dar una respuesta referente a este tema.

Por último, señala que hace unos pocos días se juntaron a raíz de otra situación y le representó que no había sido informado de la situación de la señora María Ramírez, en términos de que dejaba de ser la Secretaria de él y le señaló que había un tema con la Contraloría.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que es una Secretaria que tiene grado 10, que gana sobre \$ 300.000 por lo que les sería útil en otro Departamento, por la experiencia de ella, etc.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que después, según nota de la señora Alcaldesa a la señora María Antonieta Valenzuela, le señala que considera injusto mantener esta situación, que es una persona grado 10; por lo que entiende que la injusticia pasa porque las otras Secretarías están en grado 14.

Estima que lo mínimo que hubiera deseado, que la señora Alcaldesa se lo hubiera comentado antes de realizar este cambio.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, recuerda que en esa oportunidad el Concejal señor Carlos Sottolichio estaba en plena pelea verbal con ella.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo único que le representa es que la forma en que se hace no es la adecuada y por último preguntarle con quién debe entenderse para poder reemplazar la secretaria. 

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que según la Contraloría 45 no corresponde que todos los Concejales tengan oficinas, teléfonos y Secretaria. Este informe les llegó hace 3 o 4 meses atrás. Entonces, se estaba pensando hacer lo que hacen en todas las Municipalidades, y que consiste en tener 1 o 2 oficinas, y unas 2 secretarías obviamente con su teléfono, pero se trata de disminuir la cantidad de secretarías que tienen los Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que leyó el documento y no dice lo que está señalando la señora Alcaldesa. Lo que señala es que las secretarías no se pueden contratar como secretarías directas, sino que se tienen que contratar como secretarías del Concejo. Incluso se dice que se pueden contratar los celulares para los Concejales directamente y que sean utilizados solamente por razones de trabajo de la Municipalidad.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que ella recibió otra carta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que algunos de los Concejales que están presentes, incluyendo a la señora Alcaldesa, llegan 10 años en el Municipio y nunca se había planteado lo que la Alcaldesa está planteando ahora.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comenta que nunca se había planteado que la Alcaldesa no podía votar en CORESAM, solamente lo planteó el Concejal Héctor Aravena la semana pasada y nunca antes se había pedido.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que tiene respuesta para eso, porque eso fue en la modificación de la ley de fines del año 1999 y el dictamen de la ley es del año 2000. Además, no lo señaló por una cuestión de caballero. Pero su respuesta fue al tema que planteó el señor Marcelo Hurtado en el Concejo, respecto a que los Concejales señores Porto y él, cuando a una persona se le ataca, la otra debe tener un as bajo la manga.

El señor **MARCELO HURTADO**, hace presente que nadie ha dicho que no podían votar, sino que existen ciertas inhabilidades que podían configurarse respecto de algún Concejal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que si el señor Marcelo Hurtado dijo eso, también tendría que haber dicho que el Concejal de la Maza tiene un hermano en el Municipio y no podría votar ni siquiera el presupuesto, pero eso no lo dijo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que irá personalmente a la Contraloría y va a averiguar bien sobre este punto. Pero mientras, porque no puede hacer diferencia con el Concejal Sottolichio, que él le diga que secretaria grado 14 desea contratar, mientras se realizan todas las averiguaciones.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que es lo más lógico.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comenta que tiene una secretaria espectacular para recomendarlo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, le señala a la Alcaldesa que él tiene unos asesores espectaculares para recomendarle.

Considera que este es un tema que se puede resolver internamente sin ir a la Contraloría.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que a los Concejales les gusta la Contraloría, porque la han acusado muchas veces, y por lo mismo desea consultar a la Contraloría, para así los Concejales queden tranquilos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que algunos de los Concejales han ido a la Contraloría por aquellas materias en que habiéndolas preguntado en el lugar que corresponde no han sido respondidas. De manera que la concurrencia a la Contraloría dice relación expresa con que no ha habido respuesta de los canales que corresponde.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la señora Alcaldesa es una antigua Concejala junto con ellos y desea recordar que cuando asumieron como Concejales esta misma sala no fue lo que fue después, porque no había calefacción, no había aire acondicionado. En la primera o segunda Sesión el ahora Concejal Sottolichio les señaló que quería dignificar al Concejo, por lo que los Concejales debían tener sus oficinas, sus secretarías y los elementos que además, es lo que la Contraloría dice. Como a los tres meses, llegó la objeción de la Contraloría y se hizo en la forma que está hasta hoy en día, que son secretarías del Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que estuvo 8 años como Concejal, y nunca fue a la Contraloría a acusar al Alcalde de ese entonces, señor Carlos Sottolichio y lo apoyó absolutamente en todo. La actitud que han tenido ellos con ella ha sido hasta cobarde, porque realmente se les ha pasado la mano con ella, usaron su enfermedad como quisieron, la dieron por muerta y hablaban que poco menos estaba agonizando. Han hecho cosas que los dejan mal como personas, como seres humanos.

El señor **MARCELO HURTADO**, indica que las acusaciones a la Contraloría nunca han tenido sustento alguno. Han sido denuncias completamente irresponsables.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el señor Marcelo Hurtado no es quién para calificar, él debe hacer la labor que le corresponde.

Si la Alcaldesa dice que nunca llevó al ahora Concejal Sottolichio a la Contraloría le parece una irresponsabilidad de su parte. En ese momento ella era oposición y podría haberlo hecho.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que muchas veces prefirió hablar con el Concejal Sottolichio y estar de acuerdo con él y el que le dio firme y duro fue él.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que llevó tres veces al Concejal Sottolichio a la Contraloría y las tres veces ganó.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, reitera que consultará con la Contraloría, para que queden todos tranquilos.

Se cierra la sesión siendo las 15:35 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2149904 - 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE 2002

48

ACUERDO N° 125/2002

Se aprueba por unanimidad, el expediente de alcohol a nombre de Carolina Valderrama Vergara. Es un cambio de local desde Altona N°1762 a Altona N° 1770.

ACUERDO N° 126/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales, los siguientes documentos:

1. Presupuesto Municipal año 2003.
2. Orientaciones globales que comprende el Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones y líneas de acción.
3. Programa anual con sus metas y líneas de acción.
4. Políticas de los Servicios Municipales y las Políticas y Proyectos de inversión.
5. Objetivos de contratos a honorarios 2003.
6. Programa de mejoramiento de la gestión Municipal año 2003.

ACUERDO N° 127/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales, la compra directa de uniforme para el personal femenino.

ACUERDO N° 128/2002

Se aprueba por unanimidad, las modificaciones de la Ordenanza Municipal relacionados con el Departamento de Tránsito y SECPLA, para el año 2003.

ACUERDO N° 129/2002

Se aprueba por 6 votos contra dos, la propuesta de DIDECO, en orden a aumentar los valores para el uso de la piscina.

ACUERDO N° 130/2002

Se aprueba por 5 votos a favor, autorizar a la Agrupación Futuro y Esperanza el permiso de funcionamiento de Persa cachureos de Zapadores desde Guanaco hasta Diagonal Cardenal Caro, los días 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27 y 30 de Diciembre, motivo Fiestas Navideñas y Fin de Año.

ACUERDO N° 131/2002

Se aprueba por unanimidad el pago de la asignación anual por un monto de 4 U.T.M. por asistencia formal a lo menos al 50% de las sesiones del concejo, artículo 88 inciso final ley 18.695.

ACUERDO N° 132/2002

Se aprueba por unanimidad, la compra de pasaje para el viaje que realizará el Concejal señor Carlos Sottolichio a Borlengue, por una invitación a una conferencia entre los días 23 y 24 de Enero de 2003, ambas fechas inclusive.

ACUERDO N° 133/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales, la Modificación Presupuestaria N° 8.

ACUERDO N° 134/2002

Se aprueba por unanimidad la Subvención para el Bienestar por la cantidad de \$ 3.000.000.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal